

Recibida en 27 de Noviembre 1894

BOLETIN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independendencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes. Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XVIII.

MADRID 31 DE AGOSTO DE 1894.

NÚM. 413.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

El estudio de la historia en la Universidad de Edimburgo, por *Mr. Heally*.—Los ejercicios y juegos corporales en España, por *D. P. Blanco Suárez*.—La Universidad de Oxford, por *D. M. G. de la C.*

ENCICLOPEDIA.

Las arquitecturas de la Edad Media en Europa, por *D. Ricardo Velázquez*.—El Congreso atlético de París, por *J. Uña Sarthou*.—Sobre el valor de la ley, como única fuente de Derecho en materia penal, por *D. P. Dorado*.

INSTITUCIÓN.

Noticia.—Libros recibidos.

PEDAGOGÍA.

EL ESTUDIO DE LA HISTORIA

EN LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO (1),

por *Mr. Heally*,

Profesor de Historia en la Universidad de Edimburgo.

Con el año de 1894, la importancia de la Historia en la Universidad de Edimburgo ha aumentado considerablemente. Antes de 1892—el año de la emancipación de la enseñanza en las Universidades escocesas—no hubo de notarse la falta de esta materia en el plan de la facultad de Artes; no se exigían estudios de Historia general para el título; la cátedra de Historia (fundada en 1719), aunque formaba parte, nominalmente, de las facultades de Artes y de Derecho, estaba en realidad unida, merced á las condiciones de los grados, sólo á esta última, y el profesor de Historia (el

(1) La presente nota es uno de los apéndices de la 2.^a edición, en prensa, de «La enseñanza de la historia», por *D. Rafael Altamira*—(N. de la R.)

único representante escocés de esta materia) llenaba las necesidades de la enseñanza de su cátedra dando 40 lecciones de Derecho constitucional é Historia de Inglaterra. Pero, ya en 1892, se admitió la Historia como una asignatura para el grado de Artes, y se fijó que una de las cuatro materias obligatorias, para este grado (M. A.), sería «el inglés, ó un idioma moderno, ó la Historia.»

A consecuencia de esto, en aquel año, el profesor de Historia dió un curso de unas cien lecciones de Historia de Inglaterra, admitida así, por primera vez en Escocia, para el grado ordinario en Artes.

La clase de Historia ha sido frecuentada hasta ahora, principalmente, por los estudiantes de Derecho, cuando era obligatoria para el grado de Licenciado en dicha facultad. En el presente año (1894), el claustro de la Universidad, obrando por recomendación de los Comisionados de las Universidades escocesas, ha fundado una nueva cátedra de Historia en la Facultad de Artes, cuyo profesor deberá dar dos cursos á los estudiantes, á saber: uno, ordinario, de cien lecciones, y otro, para los que aspiran al grado con honores (1), de cincuenta. También se ha decidido que el titular de la antigua cátedra de Historia (ahora conocida, después del establecimiento de la otra nueva, con el título de «Cátedra de Derecho constitucional é Historia constitucional») extienda su curso á ochenta lecciones, que deberán ser seguidas totalmente por los estudiantes del grado

(1) Recuérdese que los exámenes, en el Reino Unido, son de dos clases: según que se aspira á la simple aprobación (*pass*), ó á una calificación distinguida (*honours*).—(N. de la R.)

de licenciado, y en total, ó en parte, por los estudiantes de Artes.

La enseñanza sistemática de la Historia —de la Historia propiamente dicha, considerada como materia de la educación general superior— está hoy día á cargo de estos dos profesores. Sin embargo, el examen de estos estudios es más amplio, y puede indicarse así:

A. *Cursos ordinarios* (valiendo como curso completo ó medio curso):

1. Por el nuevo profesor de Historia, sobre la *Historia del Imperio británico*; cien lecciones acerca de la evolución política, social, religiosa y literaria en Inglaterra, con referencias paralelas á los demás países; dos horas semanales (de cinco) se dedican al examen de las fuentes originales, á la Geografía histórica y á la dilucidación de puntos especiales. Este es el curso normal, indispensable, en cuanto á la asistencia, para el grado ordinario de maestro en Artes.

2. Por el titular de la antigua cátedra de Historia, dos medios cursos sobre: a) la Historia constitucional de Inglaterra; b) la Historia constitucional de los Estados-Unidos de América, Francia, Alemania, Suiza. Ambos constituyen el curso normal de Historia del Derecho constitucional.

3. Por el profesor de Historia eclesiástica, un curso sobre: a) el origen y extensión del Protestantismo; b) el Protestantismo en Escocia. Normalmente, un curso de Teología.

4. Por el profesor de Bellas Artes, un curso para enseñar cómo las principales obras antiguas y modernas de Arquitectura, Escultura, Pintura y Artes decorativas é industriales están en relación con los movimientos nacionales y sociales de las correspondientes épocas. Antes de 1892, era éste un curso independiente y que no preparaba para ningún grado.

5. Por el profesor de Derecho Romano, medio curso, dedicado á conocer las antiguas instituciones, la organización constitucional, las fuentes del desenvolvimiento del derecho y otros tópicos semejantes. Comprende la mitad del curso normal de Derecho Romano.

El trabajo de los estudiantes se prueba mediante exámenes por escrito y memorias. Los estudiantes que han sufrido el examen

preliminar de la Universidad, asisten además á un curso ordinario completo ó á dos medios cursos ordinarios; y, una vez «debidamente hecho el trabajo de la clase», son admitidos al examen en Historia para el grado en Artes sin honores.

B. *Cursos de Honores* (de cincuenta lecciones cada uno):

1. Por el profesor de Historia, para el curso de 1894-95: sobre «Wycliffe: su tiempo é influencia».

2. Por el nuevo profesor de Historia, para 1894-95: «Fundación del Imperio Británico».

3. Por el profesor de Bellas Artes, para 1894-95: sobre «Arqueología clásica».

Un curso auxiliar superior sobre «El Rey y la Corona, ó la monarquía personal y oficial en la Historia inglesa». Debe explicarlo, durante el curso, el profesor auxiliar de Historia.

Los que aspiran al grado de M. A., con honores en Historia, deben asistir á dos cursos ordinarios, de cien lecciones cada uno, y á dos cursos *de honores*, de cincuenta lecciones cada uno. Al presente, los aspirantes deben examinarse de dos grupos de los tres siguientes:

I. Historia de la Gran Bretaña: 1) Ojeada general; 2) Fuentes originales, y especialmente políticas, geográficas, y otros puntos relacionados con el primer tema; 3) Creación del Imperio Británico (1688-1815), con referencias concurrentes á las fuentes originales y á la historia europea y colonial.

II. Historia constitucional: 1) a. Historia constitucional de Inglaterra, 1688-1832. b. Constituciones de los Estados-Unidos de América, Francia, Alemania y Suiza. 2) Wycliffe y su influencia política y social; 3) Desenvolvimiento de la Monarquía inglesa, con algunas referencias especiales al libro de Fortescues, *Gobierno de Inglaterra*.

III. Historia del Arte y Arqueología clásica.

Tal es la organización sistemática del estudio de la Historia, y tal es el examen sistemático de los resultados de ese estudio. Además, el profesor de Economía política da un curso de lecciones sobre el desarrollo industrial y económico de Inglaterra; el curso del profesor de Derecho público es,

en parte, histórico; los profesores de Latín y Griego explican lecciones especiales y series de lecciones históricas, y lo mismo harán los nuevamente nombrados para Francés y Alemán. Pero estas lecciones no forman parte del programa hecho por la Universidad para el estudio de la Historia.

El ideal, en esta materia, puede indicarse brevemente en esta forma: 1) Facilidades para hacer estudios especiales y posteriores á la toma del grado, iniciadas por la creación, hace dos años, de una Biblioteca para la clase de Historia (dirigida por el profesor, que aconseja á los estudiantes en sus lecturas), y por la existencia de una Biblioteca de la clase de Bellas Artes; 2) La institución, por lo menos, de un curso más *de honores* de Historia general ó constitucional; 3) La inclusión en el plan de los *honores* de los exámenes de igual clase en Historia Griega y Romana, de la Historia de la Europa medioeval y moderna, y de la Historia de las ideas políticas.

LOS EJERCICIOS Y JUEGOS CORPORALES

EN ESPAÑA,

por el Prof. D. Pedro Blanco Suárez,

Secretario de la Corporación de Antiguos Alumnos.

Redactada esta nota para el *Congreso atlético*, reunido en París, en Mayo último, gracias á la iniciativa de uno de los grandes promovedores de la educación física en Francia, el baron P. de Coubertin, ha tenido forzosamente que ser ampliada, y, sobre todo, rectificada, atendiendo á los cambios experimentados en alguno de los juegos que en ella se tratan. No pretendemos, á pesar de todo, estar por completo al corriente de estas variaciones, y de aquí nuestro empeño de remitir al lector, que crea puede tener este asunto algún interés más que el puramente histórico, á las fuentes originales, en algunas de las cuales nos hemos inspirado al hacerlo. Hecha la presente nota, como simple recopilación de lo que conocemos en España referente á educación física, creeríamos haber llenado el fin propuesto á ella si reflejara aproximadamente el estado de nuestro país en este respecto.

I. — JUEGO DE PELOTA (I).

La afición al juego de pelota ha crecido muchísimo en Madrid, y comienza á extenderse por España, á partir del año 1891. Anteriormente á esta fecha, existían en Madrid dos *juegos de pelota* (así se llamaban entonces, más aun que *frontones*, como generalmente se les suele denominar en la actualidad), uno en el Paseo de la Castellana, y otro en el Retiro; y un *trinquete* (juego cerrado) nombrado, por su sitio, de los *Pozos de la nieve*; sin contar otros jue-

(I) BIBLIOGRAFÍA:

Peña y Goñi (Antonio). — *La pelota y los pelotaris*. Madrid, 1892.

1.^a parte. — El juego de pelota. (Teoría é Historia.)

2.^a parte. — Semblanzas de pelotaris.

Véanse también sus artículos *El pelotarismo moderno*, en *El Pelotari*, combatiendo el juego como espectáculo, y sobre todo la inmoralidad actual.

Salvador (Amós). — *Teoría del juego de pelota al alcance de todos*. Madrid, 1893.

Miralles (S. L.) — *El juego de pelota*.

San Martín (Alejandro). — *De los juegos corporales más convenientes en España*. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid el 1.^o de Abril de 1889. (BOLETÍN, tomo XIII, 1889, páginas 257, 273 y 289.)

Pueden verse algunas opiniones contrarias á lo expuesto por el Dr. San Martín, en el ya citado libro de Peña y Goñi, parte primera, cap. VII (*Comparaciones*), páginas 121 y siguientes.

Amorós (El coronel F.) — *Nouveau manuel complet d'éducation physique, gymnastique et morale*. Paris, 1830. — Respecto de las ideas de este autor, véanse los artículos titulados *Don Francisco Amorós, fundador de la Gimnasia francesa*; (BOLETÍN, tomo X, 1882, páginas 196 y 210).

Ultimamente, ha aparecido un folleto de D. Daniel Lopez (Leinad) titulado *El juego en los frontones*, explicando los escándalos y abusos de todo género que en ellos se cometían.

PERIÓDICOS:

Madrid. — *El Pelotari*. Comenzó á publicarse en Setiembre de 1893. Tiene buen sentido.

El Pelotarismo. Principalmente, para publicar retratos de pelotaris. Los artículos y los dibujos valian poco. Ha dejado de publicarse.

También publicó pocos números el titulado *Beti-Tongo*. Barcelona. — *El Frontón*. Se publicaron 5 números. Ha dejado de publicarse.

Valencia. — *El Pelotari*. Publicó un número ó dos. También ha dejado de publicarse.

Provincias Vascongadas. — Se han publicado (apareciendo en Bilbao ó San Sebastián) *El Pelotari*, *El nuevo Pelotari*, *La Chistera* y algún otro.

Aparte de esto, todos los periódicos diarios (*El Nervión*, *El Diario de Bilbao*, *La República*, *El Porvenir vascongado*, *El Noticiero bilbaíno*, de Bilbao, y *La Voz de Guipúzcoa*, de San Sebastián, y aún *El Fuerista*, también de esta ciudad) dedican siempre artículos á las cuestiones del juego de pelota y á las reseñas de los modernos partidos.

gos mucho más pequeños y modestos, todos ellos abiertos, situados en los barrios extremos y en los pueblecillos próximos (Puente de Vallecas, Tetuán, Carabanchel bajo). De todos el mejor, sobre todo por su mayor longitud, era el del Retiro. En ellos jugaban los aficionados á mano y á pala, y más rara vez á cesta; alquilando el frontón, de ordinario, *por tantos*, y por precios, que, comparados con los actuales, pueden considerarse sumamente bajos. Se exigía ponerse alpargatas, que podía llevar el jugador ó que facilitaba el frontón; y también éste daba pala (ó cesta) y pelota; por la última no se pagaba nada de alquiler; las alpargatas costaban 15 céntimos por partido y la cesta 50. Los partidos solían ser á 30 y 40 tantos; con menos frecuencia, 50. La entrada á estos partidos de aficionados variaba desde 10 á 25 y 50 céntimos; y sólo subió á 1 y 2 pesetas, cuando más tarde jugaron algunos partidos, en su paso para las Repúblicas del Plata, algunos de los *jugadores*. (El famoso Chiquito de Eibar, Mardura y Baltasar, Vergarés, Samperio, Elicegui, Portal, Recondo, Pola, Manco de Villabona, Beloqui, etc.)

Con el año 91, comienza un nuevo aspecto del juego de pelota en Madrid. Casi simultáneamente, se abren tres frontones: el frontón y trinquete de San Francisco el Grande (cerca de la iglesia de este nombre); el de *Fai-Alai* (palabras vascongadas que significan *fiesta-alegre*), frente al Observatorio Astronómico, y el *Frontón Madrileño*, calle de Méndez-Núñez (Barrio de Salamanca); un año después el mayor y más hermoso de todos, *Fiesta-Alegre*, calle del Marqués de Urquijo (Barrio de Argüelles) (1).

Estos frontones, aunque sean utilizados también por los aficionados, se han construído más especialmente para el *espectáculo*. Cortos, el de San Francisco y el Madrileño,

(1) En el invierno de 1893, se inauguró el frontón de *Euskal-Fai* («fiesta eúskara») cerca lo, y el peor seguramente de todos los de primera, por las malas condiciones para los jugadores (y para el público, aunque esto importe menos); y en la primavera de este año, el *Beti-Fai* («fiesta continua») (en la calle del Marqués de Riscal), que no es superior, á pesar de ciertas novedades, al de *Fiesta-Alegre*, y cuyo empresario (el mismo que el de igual nombre de San Sebastián) ha logrado vencer en la lucha económica á las otras empresas.

hubieron de utilizarse para jugadores de mano y de pala; el de *Fai-Alai* (al que se puso este año una hermosa y elegante cubierta de cristales, convirtiéndolo de este modo en amplísimo trinquete), se destinó desde luego para jugadores de cesta. La aceptación y justa preponderancia que, aparte otras razones, alcanzó el juego de cesta sobre los de pala y mano, por la elegancia, belleza, rapidez, etc., hicieron, con otras causas, que el dueño de uno de los frontones comenzara también á dar en él partidos de cesta; y siendo su frontón muy corto, para jugadores ya hechos, trajo *niños* (algunos había de diez y once años, al venir) y muchachos jóvenes. Esta idea fué luego aceptada por todos los otros frontones, los cuales daban con ellos un segundo partido, acabado el de los jugadores de primera: unas veces, con estos muchachos, ó con jugadores, ya hombres, de segunda ó tercera fila, otras.

El público que asiste á estos espectáculos se divide en dos clases: primera, los que van al juego por el *juego mismo*, como espectáculo, interesándose por la lucha que en él se desarrolla; segunda, los que *apuestan* dinero (subdivididos en *catedráticos* y *momistas*). A decir verdad, el juego de pelota en Madrid (y poco después en provincias), en esta segunda etapa, es, antes que nada motivo para un juego de azar, en el que la habilidad, la destreza, la fuerza é inteligencia, el arte, en suma, del jugador, en el grado en que lo sea, no importan para nada (1), y sí solo en cuanto son medios para mayor y más segura ganancia.

La noble protesta que el Sr. Peña y Goñi ha hecho primero en su libro *La Pelota y los Pelotaris* y después en los repetidos artículos publicados en el periódico *El Pelotari*, y, tras él, cuantos se han ocupado con un elevado sentido moral, con un amor justísimo á esto que teniendo un cierto carácter innegable de tradición re-

(1) En este mismo sentido se expresa el Sr. Peña y Goñi. Véase, sino, este enérgico párrafo: «El frontón es un garito, los jugadores son una baraja, el partido de pelota constituye una timba al aire libre, donde se da el pego y se pesca á los incautos.

»Y háblase de quebrantos y de ruinas; la inmoralidad impera, el vicio se entroniza, la avaricia cunde y va haciendo falta la intervención de la autoridad.» *La pelota y los pelotaris*, primera parte, pág. 23.

gional, degeneraba vergonzosamente al extenderse y tomar el carácter de espectáculo nacional, serán siempre de ensalzar y de aplaudir. El juego de pelota ha de ser, ante todo, un *juego*, no un espectáculo, mucho menos motivo para una *timba*; y ya que por fortuna nuestra se halla extendido más en España que en otras naciones, y ya que por esto sólo podemos oponerle á cualquier otro juego extranjero (sin que los despreciemos, cuando tengan condiciones higiénicas y de belleza), débese por todos procurar, cada cual en su terreno y con sus medios, que el juego de pelota vuelva á su origen, á lo que era primitivamente, no siquiera en los tiempos del Chiquito de Eibar, sino en los del Molinero de Monleón, p. ej., jugándolo todos, que bien lo merece; resucitándolo, con el calor y entusiasmo que desde el antiguo Urchalle y el Chiquito de Azpeitia, por no hablar sino de los más próximos entre los célebres y de los *curas-pelotaris* (que tanta importancia tuvieron siempre en Provincias Vascongadas), han puesto en él nuestros compatriotas los vascos, y contribuyendo de este modo á quitarle el carácter de *espectáculo*, y sobre todo, la degradación moral de convertir al hombre en un sér que se equipara al caballo de carreras ó al gallo de circo. Poco importa que para esto se hundan empresas, queden sin contrata *pelotaris*, sin ocupación *corredores*, y mucha gente en la calle (ya buscarán y encontrarán otros quehaceres, de seguro, más dignos), si con ello se logran dos cosas: salvar el sentido moral, hoy por los suelos en este punto, y volver el juego á lo que era al principio.

A nadie puede ya ocultársele el verdadero alcance de la repentina afición al juego de pelota en Madrid y en provincias (salvando siempre, con justicia, las Vascongadas). La reciente—y muy plausible—disposición gubernativa del actual gobernador de Madrid Sr. Duque de Tamames, y la reforma consiguiente del Reglamento del juego de pelota (motivadas por un hecho desagradable, por no calificarlo de otro modo, aunque no sin precedentes, y que pudo tener tristísimas consecuencias), medida que me parece acaba de seguirse en Bilbao, lo demuestran con claridad. La huída de los *pelotaris* de fama á otras provincias, en que por desgracia—hay que de-

cirlo—no existen análogas disposiciones, es prueba palmaria de que los frontones tenían su principal ingreso en una taquilla, que no es precisamente la del despacho de billetes. La *afición*, la *verdadera* afición, no ha decaído; pero todo el mundo reconoce que, con los exorbitantes é injustificados sueldos de los *pelotaris*, de primera y segunda fila, no podrían hoy darse uno ó dos partidos cada día, sin exponerse á perder en ellos siempre el dueño del frontón: ya que el público no puede asistir á diario á un espectáculo que resulta relativamente caro.

En medio de tantos males como el juego de pelota ha traído en su nueva organización, es evidente que ha traído un gran bien: la extensión que la afición ha cobrado. Esto es un hecho innegable. Con existir al presente en Madrid 14 frontones, entre grandes y pequeños, buenos y malos, es difícil (sobre todo en los buenos) poder encontrar hora para jugar, no ya en los días de fiesta, sino en los mismos de trabajo. Cuéntese, para comprender mejor esto, que el precio del juego ha subido enormemente. Para poder jugar lo más económicamente posible, suelen reunirse algunos amigos (cuatro ó seis), los cuales pagan 20 pesetas mensuales cada uno al dueño del frontón, y tienen derecho al uso de éste durante hora y media ó dos horas diarias. En algún frontón (*Euskal-Jai*) han suprimido hasta esto, porque los jugadores de cartel han pedido por las mañanas el juego para ellos. Y claro es que se les facilita gratis.

Fuera de estas reuniones de amigos, que no llegan á constituir sociedad, sigue jugándose como antes se hacía.

Importa también notar que en los aficionados se ha hecho un cambio radical, á partir de 1891, á saber: que hoy se juega, sobre todo, á *cesta*; habiendo quedado el juego á mano, á pala, á guante, en Madrid y en las Provincias Vascongadas, así como el juego á *largo* y á *rebote*, casi completamente olvidados y pudiéndolos llamar *antiguos*, con razón, aunque se duela de ello un escritor que se ocupa de este asunto.

Juegos de pelota para las señoritas.

Desgraciadamente, en España las señoritas no juegan, ni en sociedad, ni sin ella.

De niñas, sus juegos carecen casi por completo de aquel movimiento y aquella energía que son necesarios para un sano desarrollo... pero todavía se mueven, y corren, y juegan, y gritan. Llegadas á *mayores*, cuando ya son *señoritas*, se acabó, no ya todo juego, lo cual se reputa hasta inconveniente, é impropio de jóvenes formales y *bien educadas*, sino aún todo paseo que pueda llamarse así.

Que nosotros sepamos, en el frontón de la Castellana, jugaban hace años algunas señoritas; y también hemos oído decir que una familia tenía alquilado el de San Francisco el Grande para que algunas jóvenes jugasen en él.

Hace ya bastantes años, jugaban también al *lawn-tennis*, en el frontón de la Castellana, las hijas de un ex-Ministro de la Corona.

Hemos además leído, en un periódico español de *sport*, que aquel juego inglés se ha extendido mucho por Cataluña y Andalucía.

Aunque sin carácter de sociedad, en alguno de los puertos de Francia, Biarritz, Hendaya, San Juan de Luz, se jugaba los pasados veranos á éste y á otros juegos ingleses (*rounders*, *foot-ball*) por la sociedad aristocrática española que veranea en dichos puntos.

El juego á *blé*, salvo Madrid y algunas provincias ya enumeradas, no ha hecho arraigo en toda España.

2.—VELOCIPEDIA.

Ningún *sport* se ha propagado en España con mayor extensión ni más prontamente.

La velocipedia hase extendido rapidísimamente por toda España en pocos años. Hace pocos más de diez, el velocípedo era un juguete de niños; por casualidad si se veía un bicicleta por las calles y carreteras; y esos pocos servían de chacota á la gente. Hoy, el velocípedo se ve por las carreteras como cosa natural: ya no choca, casi como no choca ver á un hombre á caballo; es más, hasta extraña no encontrar algún velocipedista durante nuestras excursiones. Esto basta para dar idea de la gran extensión del *sport*. Una nota: hasta ahora no habíamos visto á ninguna mujer en velocípedo por las carreteras; las pocas que se ejercitaban en este *sport* paseaban sólo en el

Retiro (pista de la Estufa del Retiro). Ahora, las señoritas comienzan ya á pasear por las carreteras (v. gr., la de El Pardo) y á hacer algunas excursiones.

En cuanto al medio, España ha seguido el curso de las demás naciones: primero, el *biciclo*, al cual siguió la *bicicleta*; hoy es rarísimo ver bicilos; los *tandems* también son muy raros; por nuestra parte, y á pesar de lo mucho que salimos al campo, no recordamos haber visto quizá uno solo.

En Madrid, existen ahora dos sociedades de velocipedia la *Sociedad de Velocipedistas de Madrid*, constituida en Enero de 1891, y el *Club velocipédico*, creado recientemente, y cuyo reglamento todavía no se ha publicado. Esta última parece ser que ha nacido por diferencias entre algunos socios de la primera. La *Sociedad de Velocipedistas* tiene su *velodromo* en el Paseo de las Delicias, y se destina principalmente á la enseñanza. Allí puede verse el reglamento manuscrito de la Academia de Santos (dueño de la tienda de velocípedos de la calle del Arenal, 15). El reglamento impreso se está haciendo y tardará todavía algún tiempo en publicarse.—El *velodromo* del *Club velocipédico* se halla en el solar del juego de pelota llamado del *Ariel* (Paseo de la Castellana), y servirá además para la Academia de Lozano (dueño de la tienda del Paseo de Recoletos, 14). A más de estos, hace algunos años, cuando comenzó la afición, se hizo un *velodromo* en el Parque del Retiro, hacia la parte del Observatorio, donde se han venido celebrando carreras todos los años, una ó dos veces (Primavera y Otoño); y en uno de los barrios en construcción hacia el E. de Madrid (*Parque de Rusia*), se está haciendo un nuevo velodromo, destinado principalmente á carreras. También se han celebrado estas en la carretera de El Pardo, desde el puente de San Fernando (kilómetro 7) hasta dicho Real Sitio (kilómetro 14), y alguna vez en el Jardín del Buen Retiro.

Que sepamos, existen en provincias las siguientes sociedades velocipédicas:

Barcelona.—Club velocipédico.

Sociedad de velocipedistas.

Fomento del sport velocipédico.

Unión velocipédica española (que trata ahora de organizarse, con carácter general á toda España, como indica su nombre).

Valencia.—Club velocipédico.

Sevilla.—Veloz-Club (que celebra sus carreras en su velodromo de la Huerta del Carmen y algunas veces en Jerez de la Frontera).

Cádiz.—Sociedad velocipédica gaditana. Club ciclista.

Jerez.—Veloz-Club jerezano.

Ávila.—Club velocipédico.

Segovia.—Sociedad de velocipedistas.

Salamanca.—Sociedad velocipédica salmantina.

Valladolid.—Sociedad de velocipedistas.

Ferrol.—Club velocipedista, ya disuelto y al que ha sustituido el

Club ciclista (con carácter general de *sport*: velocipedia, gimnasia, tiro, esgrima, etc.)

Bilbao.—Club velocipedista.

Huesca.—Club velocipédico oscense.

Barbastro.—*Cycle-Club* barbastrense.

No respondemos de que en esta lista se encuentren incluídas todas las sociedades velocipédicas españolas, á pesar de lo recientes que son los datos.

Aparté del ya citado velodromo de Sevilla, los hay también en Barcelona (inaugurado en Setiembre de 1893) y Jerez.

Y ya en velodromo, ya en paseos públicos, ya en las carreteras, se han celebrado carreras durante el pasado año de 1893 en los siguientes puntos: Almería, Andújar, Águilas, Alcalá de Henares, Ávila, Albacete, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Figueras, Granada, Gijón, Lérida, Madrid, Morón, Manacor, Mataró, Palma de Mallorca, Palencia, Reus, San Sebastián, Sevilla, Segovia, Santander, San Fernando, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza (1).

Periódicos generales.

El Sport. (Carreras de caballos y velocípedos, caza, pesca, regatas, esgrima, gimnasia, agricultura, teatros, etc.)—Quincenal.

Crónica del Sport. General también. Quincenal. Comenzó á publicarse en 1893.

(1) Estas noticias alcanzan á Mayo del corriente año. Pero la propagación del velocipedismo camina tan rápidamente en España, que ya que, por ahora, no nos sea posible ampliarlas más, reconoceremos sinceramente que son muy incompletas, aun para la fecha indicada.

Especiales á la velocipedia.

Veloz-Sport.—Madrid. Se publica cuatro veces al mes. Comenzó en 1893.

El Ciclista.—Barcelona. Organo de la Unión velocipédica española, 1894.

Véase además Rouvier, *Anuario de velocipedistas.*

3.—SOCIEDADES DE EXCURSIONES.

Las excursiones científicas y aun con un carácter de enseñanza, no son nuevas, ni de ahora; las ha habido siempre; pero la idea de utilizar las excursiones de todo género como un sistema general de enseñanza, ha partido, en España, de la *Institución.*

Ya con un fin, ya con otro, han existido ó existen en España las siguientes sociedades dedicadas á este objeto:

En Madrid, la *Sociedad española de excursiones*, de que es iniciador el Sr. Serrano Fatigati.

En Barcelona, fundóse, en Noviembre de 1876, la *Associació catalanista d'excursions científicas* (con domicilio en la calle del Paradis, 10, 2.º), y dos años después, en Noviembre de 1878, la *Associació d'excursions catalana* (Portaferrisa, 13, 3.º); Ambas Sociedades se han reunido, en Setiembre de 1890, en el *Centre excursionista de Catalunya*, que hoy continúa; habiendo publicado las primitivas Asociaciones, como ahora lo hace la nueva, boletines en que se da cuenta de las excursiones, viajes y toda clase de trabajos hechos por los socios (1).

El mismo fin que estas Sociedades catalanas tiene el *Ateneo y Sociedad de excursiones de Sevilla.*

No hace muchos años, creóse en Madrid, por algunos profesores de la *Institución*, y otras varias personas, una *Sociedad para el estudio de la Sierra del Guadarrama*, cuyos miembros realizaron á nuestra vecina cordillera no pocas excursiones, acompañados casi siempre de alumnos de este Centro (2).

(1) Véase el interesante folleto del Sr. D. Francisco de S. Maspons y Labrós, titulado *L'Excursionisme catalá.*—Barcelona, 1894.

(2) Como resultados de esta Sociedad, véanse los informes sencillísimos, pero muy sustanciosos, que de algunas excursiones hizo nuestro inolvidable profesor Sr. Quiroga, publicados en los tomos del BOLETÍN de 1886 y 1887.

Deben incluirse en esta sección, aunque no tengan el carácter de Sociedades especiales constituidas, con estatutos, reglamentos, etc., las excursiones (á veces con carácter histórico y artístico, á veces con otros fines científicos (Geología, Botánica, Zoología, etc.), que, en grupos ó por individuos, á más de los profesores y alumnos de la *Institución* (1), y teniendo por origen la iniciativa de esta, practican, hace años ya, algunos de los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros, gracias á la generosa acción de uno de sus profesores, el Sr. Sardá; y los profesores y alumnos de la Universidad de Oviedo, seguramente la más ideal y *nueva* de nuestra patria, en cuantos respectos quiera considerársela (2).

Con un carácter predominantemente artístico, ha realizado el Sr. Torres Campos, profesor de la Escuela Normal Central de Maestras y de la Asociación para la Enseñanza de la mujer, con alumnas, ya de uno, ya de otro Centro, á algunos de los puntos más cercanos á Madrid y que tanto

(1) Mejor que de ningún otro modo, puede apreciarse la labor de la *Institución* en esta esfera por los *Informes de excursiones, hechos por los alumnos*, de los cuales incluyo aquí algunos de los principales.

Acerca de estas excursiones, en general, debe verse la conferencia del Sr. Torres-Campos, en la Sociedad de Geografía.

Y acerca de los *informes*, el artículo del Sr. Costa, tomo IV (1880), pág. 6.

Véanse los programas de excursiones de los años 1879, 1880, y otras excursiones, tomo X, que no son de carácter artístico ni arqueológico.

Excursión á Toledo, tomo IV (1880), páginas 23, 31, 39, 47.

Excursión á Alcalá de Henares y Guadalajara, tomo IV (1880), pág. 70.

Excursión á las provincias de Valencia y Alicante, tomo VIII (1884), páginas 45, 62, 77, 124, 219 y 238; tomo IX (1885), páginas 31, 62, 111, 239, y tomo X (1886), pág. 46.

Excursión arqueológica á Castilla la Vieja, tomo X (1886), páginas 125, 142, 159.

Programas de excursiones, tomo XI (1887), páginas 31, 95, 111, 127, 143, 159.

Las excursiones escolares en Francia. De la Revista del *Club alpin français*, tomo VIII (1883), pág. 252.

(2) Precisamente, en el número anterior del *BOLETÍN*, puede verse un interesante artículo del Sr. Sela, titulado «Las excursiones escolares en la Universidad de Oviedo,» y un informe de uno de los alumnos (el Sr. Vigil) acerca de «Una excursión á Noreña.» La clase de Economía, desempeñada por el profesor y decano Sr. Buylla, es quizás la primera en Europa donde se han introducido las excursiones, como medio de enseñanza en este orden: puede verse una muestra de ellas en el *BOLETÍN*, t. XV (1891), p. 81.

interés tienen para la historia del arte español (Toledo, Ávila, Alcalá y Guadalajara, etc.) En este sentido, no pueden olvidarse las excursiones últimamente verificadas por uno de nuestros profesores, el Sr. Cossío, á estos mismos puntos y á otros, con idéntico carácter arqueológico ó geográfico.

Con otro fin igualmente científico, deben mencionarse las del profesor Sr. Quiroga, y las que vienen realizando el Sr. Bolívar, con sus alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales, y el Sr. Lázaro con los suyos, ya de la *Institución*, de la Facultad de Ciencias, de la de Farmacia, ó con las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras, donde ha sido, sucesiva ó simultáneamente, profesor.

Hay que citar, por último, las excursiones que, corporaciones y particulares, realizan con carácter alpinista á la Sierra del Guadarrama.

4.—GIMNÁSTICA.

Dos son las Sociedades de gimnástica que ahora hay en Madrid: la *Sociedad Gimnástica Española*, constituida en Julio de 1893, cuyo domicilio está en el gimnasio del Sr. Suárez Jiménez, calle de la Libertad, 15, y la *Asociación nacional de Gimnástica*, fundada en 1892 y domiciliada en el gimnasio de D. Marcelo Sanz, calle del Prado, 10.

Una y otra tienden al mismo fin, á saber: que todas las personas puedan servirse de la gimnasia, mediante un precio sumamente bajo: 3 pesetas al mes, y 5 pesetas de entrada (cuota que suele suprimirse durante algunos meses todos los años). Este precio es relativamente insignificante, si se tiene en cuenta que, hace todavía pocos años, el gimnasio más modesto de Madrid llevaba por sus lecciones 15 pesetas, y que el tipo ordinario eran 20 y 25.

En ambas sociedades se cultiva con preferencia la gimnasia propiamente dicha, no dándose, por lo común, clases de esgrima, ni de otros ejercicios, ni saliendo al campo para juegos al aire libre.

Al presente, existen en Madrid los siguientes gimnasios: de D. José Sánchez Somoano (Carbón, 9, y Almirante, 5); de D. Emilio Castañón (Costanilla de los An-

geles, 3); de D. Alejandro García (Reina, 14 duplicado); y de D. Marcelo Sanz (Prado, 10).

En la mayor parte de las capitales de provincia y en no pocas de las poblaciones de alguna importancia, hay gimnasios particulares. Mencionaremos sólo el Gimnasio que dirige en Zaragoza (calle de Santa Engracia, 1) D. Carlos César Fernández, por tratarse de un antiguo alumno de la *Institución*. En otras, se utilizan los de los colegios.

5.—ESGRIMA.

Ninguna sociedad especialmente dedicada á este *sport* existe en Madrid. Aparte de las Salas de esgrima (de M. Broutin, de D. José Carbonell y de D. Adelardo Sanz), se dan también lecciones en los gimnasios y en algunas sociedades particulares (por ejemplo, el Círculo Militar, etc.) Tanto en estas como en las primeras, se dan, algunas veces al año, asaltos, en que intervienen los profesores, alumnos y personas que gozan de celebridad en este ejercicio.

6.—EJERCICIOS NAÚTICOS.

No existe al presente en Madrid ninguna sociedad para este hermoso ejercicio. Hace algún tiempo se fundó un *club*, que duró unos tres años, acabando hacia 1890. El fin principal de dicho *club* fué proporcionar más fácil y económicamente á sus socios botes, como los facilita el arrendatario del Estanque grande del Retiro. Tuvo esta Sociedad pobre vida y poca animación: pues, ni llegó á relacionarse con otras sociedades de provincia, ni á dar una vez siquiera al año regatas verdaderamente tales. Sólo parece ser que en las populares fiestas que, con motivo de la de San Isidro, se celebraron en Mayo de 1890, hizo unas regatas para contribuir por este medio al mayor realce que las corporaciones oficiales y algunas particulares quisieron dar aquel año á dichas fiestas, con objeto de indemnizar al comercio de las pérdidas sufridas á causa de la *grippe*.

Disuelta la Sociedad, no ha vuelto á constituirse ninguna de esta clase en Madrid.

De más importancia son las que existen en algunas provincias: Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, San Sebastián, Bilbao, Santander, Valencia, etc., todas las cuales suelen celebrar regatas durante las fiestas más populares de dichas capitales.

7.—PATINES.

En Madrid se ha patinado con patín de ruedas en el antiguo circo de Paul (situado en la calle del Barquillo); para patinar sobre hielo, se construyó *ad hoc* un estanque en el Parque del Retiro (en una parte de lo que luego se destinó á la Exposición de Filipinas): esto duró pocos años. También en la Casa de Campo hízose, al lado del Estanque grande, otro más pequeño, que se destinó para este fin y que utilizaban la familia real y los individuos de la Corte. Y al presente puede patinarse (con ruedas) en los Jardines del Buen Retiro y en el Parque de Rusia.

8.—CARRERAS.

Al *paper-chase*, han corrido en España los alumnos de la Institución libre en el Real sitio del Pardo. Fué uno de los juegos que introdujo entre nosotros nuestro inolvidable profesor y amigo Mr. Capper (hoy arquitecto en Edimburgo), que vino á España como preceptor del hijo del embajador, Mr. Morier, habiéndolo jugado con gusto general de los alumnos durante varios cursos; hubo que dejarlo por una prohibición, de carácter general, de la Intendencia del Patrimonio de la Corona, para jugar en el monte. También ha jugado á este juego algunos veranos la colonia de La Granja.

Aparte de esto, merecen recordarse las carreras que hace años celebraron (creemos que en el Jardín del Buen Retiro) un corredor español, Bielsa, y en competencia con él otro extranjero, Bargossi; pero el *avo*, que estos últimos años ha adquirido una cierta importancia en los colegios franceses como un elemento que da interés y que distrae, animando para la carrera, así de velocidad como de resistencia, no se ha aclimatado en España, donde este juego es muy insustancial.

9.—JUEGOS POPULARES.

De carácter regional puede llamarse al juego de *bolos*. Usado más que en ninguna otra región de la comarca cantábrica, en Santander, donde existen boleras públicas y particulares, en que también se ejercitan

*

con frecuencia las señoras y en Asturias, se juega también en Madrid; pero pasando al presente con dicho juego lo que antes sucedía con el de la pelota: que los jugadores son casi siempre de aquellos países *montañeses* y asturianos. Las *bolevas* están generalmente junto á las tabernas de los alrededores de Madrid, y las que hay dentro de la población se hallan enclavadas en solares de casas, lo cual facilita mucho la extensión de dicho juego.

En este mismo caso se encuentra la *barra* (ó *palanca*, como se la llama en Extremadura), muy extendida por toda España, y que se juega, sobre todo por los *mozos* de los pueblos, trabajadores del campo principalmente.

En Madrid, la clase popular juega mucho á la *rayuela*.

10.—SOCIEDADES DE CAZA Y PESCA.

Las sociedades de caza son numerosas en España, especialmente en Madrid y en algunas de las grandes capitales. Casi todas ellas se dedican á la caza menor (liebre, conejo, perdiz, codorniz), que los madrileños hacen en los montes situados al N. y NO. de Madrid y en la vecina Sierra de Guadarrama (provincias de Madrid, Guadalajara, Ávila y Segovia). Alguna sociedad, tenemos entendido, hay también para la caza mayor; son las menos. La aristocracia caza también las liebres á caballo.

De pesca, que sepamos, no hay ninguna sociedad en Madrid (ni había para qué). Los pocos pescadores que hay son de caña, y ejercitan su afición, ya en el río, ya, principalmente, en el estanque de la Casa de Campo, únicos sitios en Madrid en que puede pescarse.

Ignoramos completamente la existencia de sociedades de pesca en las provincias marítimas.

Aparte de todo lo indicado, algunas sociedades procuran cultivar toda clase de *sport*, aunque en ellas predomine alguno.

En este caso se encuentra la sociedad que en Oviedo fundaron profesores y alumnos de la Universidad, y donde se daba preferencia á la *velocipedia*.

También es de este tipo el *Sporting-Club*, de la Coruña.

LA UNIVERSIDAD DE OXFORD,

por D. M. G. de la C.

(Conclusión) (1).

VII.—MEDIOS DE ESTUDIO EN OXFORD (2).

Necesitamos una sucinta exposición de los medios auxiliares para el estudio, en forma de Bibliotecas, Museos é instituciones científicas, artísticas y arqueológicas, que son el orgullo de la Universidad. Los Colegios poseen sus bibliotecas, sus colecciones de pinturas y antigüedades; pero como no es fácil dar noticia de los objetos, nos limitamos á las colecciones públicas de la Universidad.

Comenzando por la Biblioteca Bodleiana, de la que se puede hacer uso cerca de trece horas por día, es digno de notar que cobró mucha importancia cuando Sir Thomas Bodley, que había empleado su vida como diplomático y viajero, dedicó sus últimos años á la Universidad, en la que había sido estudiante y *fellow*, haciéndole donativo de libros y manuscritos; además estipuló con la Compañía de Libreros que, de todo libro impreso en el reino, habían de mandar un ejemplar á la Bodleiana, pacto que se ha guardado hasta el día de hoy y es de tal importancia, que en los últimos años han entrado en esta Biblioteca, en solo doce meses, más de 30.000 volúmenes. Bodley murió en 1613 y dejó sus riquezas como donativo á esta fundación. Desde entonces, han venido aumentando estos donativos, siendo considerada ya á fin del siglo xvii una de las primeras Bibliotecas del mundo. Hace treinta años, se necesitó más espacio para colocar los libros, y se le unió la sala circular de Radcliffe (*Camera*), á que llamaron *ομφαλος γης* (el centro de la tierra), aludiendo á la situación topográfica que ocupa en Oxford. Se había fundado esta rotonda por el médico Radcliffe, en 1737, para Biblioteca de Medicina; pero como se extinguió la escuela en seguida, se convino en trasferir la colección de libros al Nuevo Museo y utilizar la expresada sala como accesorio de la Bodleiana, colocando en ella todos los libros publicados

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

(2) Por C. W. C. Oman, bibliotecario y *fellow* que fué de *All Soul's College*.

desde 1840.—Para evitar peligro de incendio, la Bodleiana se cierra al oscurecer; pero la Radcliffe Camera continúa abierta y bien alumbrada hasta las diez de la noche. Por bien surtidas que estén las Bibliotecas de los Colegios, siempre los estudiantes han menester de la Bodleiana, para conocer un gran número de publicaciones nacionales y extranjeras; no se les permite leer libros modernos de imaginación á no ser que prueben que lo necesitan para sus trabajos literarios. En la parte de la Biblioteca á que es admitido el visitante, hay libros muy dignos de notar por su interés histórico, por sus pinturas ó por su antigüedad: tales son un manuscrito con dos fragmentos de la *Iliada* de Homero, (del siglo III antes de J. C., mucho más antiguo que todos los conocidos hasta hoy); el *Codex Laudianus*, manuscrito de las Actas de los apóstoles, del siglo VI; un libro que perteneció á Shakespeare; otro, con un largo poema autógrafa, escrito en latín por Milton, etc., etc.

Otras dos Bibliotecas, accesibles á los graduados sin formalidad alguna y á los no graduados mediante una orden de su *tutor*: una es la Biblioteca Tayloriana, dedicada á la literatura extranjera, y que ofrece la particularidad de que permite sacar por cierto tiempo los libros fuera de la misma, medida de gran conveniencia para el estudio; otra es la Biblioteca de Codrington, en All Soul's College, abierta desde las diez á las cuatro, diariamente, y dedicada en especial á los libros de derecho é historia, tratando de tales asuntos la mayor parte de sus 70.000 libros.

De los Museos, el más importante es la Galería de la Universidad, grandemente aumentada desde 1890. Consta de dos pisos: en el bajo, que está dedicado á escultura, se contienen los celebrados mármoles de Arundel y Pomfret, y una hermosa colección de reproducciones para conocer el desenvolvimiento de la escultura griega. En este piso se halla la escuela de pintura de Ruskin con acuarelas de Turner y dibujos de Ruskin, mismo; en el piso superior, están las pinturas, siendo lo más notable una colección original de dibujos de Rafael y Miguel Angel, comprada por suscripción en 7.000 libras esterlinas. Otras dos colecciones de pinturas deben mencionarse: la de la Biblioteca Bodleiana, con tres ó cuatro

Vandycks, uno ó dos Janses y dos retratos por Watts, del famoso dean Stanley y de Lord Lothian, y la de la Biblioteca de Christ Church, en que existe un original de Piero de la Francesca, con otros cuadros notables.

Respecto á cosas arqueológicas, debemos citar, en el Museo Ashmoleano, la joya del rey Alfredo, de oro esmaltado; la espada dada por el Papa León X á Enrique VIII, al concederle el título de «defensor de la fe», y una hermosa colección de objetos de Italia de la época del Renacimiento; y en el Museo Pitt-Rivers, colecciones de armas de guerra, instrumentos de música, barcos, etc.

De numismática, lo más importante está en la Biblioteca Bodleiana, donde hay más de 50.000 ejemplares, griegas, romanas é inglesas; entre estas, de gran rareza, como la *Petition Crown* de Carlos II (que vale 500 libras) y una colección de las monedas acuñadas con la plata de Oxford por Carlos I.

El Museo Nuevo, donde están las colecciones de ciencias naturales, más que curiosidades, contiene ejemplares, para dar una idea del planeta en que vivimos y capacitan al estudiante en los más pequeños detalles; alrededor del Museo, están los laboratorios de los profesores de ciencias, con colecciones referentes á sus estudios.

VIII.—LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN OXFORD (I).

En la primavera de 1884, se discutió si las mujeres debían ser admitidas á algunos ó todos los exámenes de la Universidad, y una vez decidida la admisión, el movimiento en este sentido se ha ampliado más y más en Oxford.

Los exámenes son como sigue: *a)* primer examen; *b)* segundo examen (*Pass*); *c)* tercer examen (*Honours*). Consta el 1.º de cuestiones en: 1) dos lenguas; 2) Aritmética; 3) libros I y II de Euclides, ó Algebra; examen que deben sufrir las que se preparan para el segundo; pero la Universidad acepta como equivalentes del mismo: 1) las llamadas *responsions* (2); 2) el

(1) Por Miss K. M. Gent, de *Lady Margaret Hall*.

(2) Examen menos solemne, hecho hacia mediados del curso y denominado también, por este carácter más familiar é íntimo, *little go.*—(N. de la R.)

examen en la Universidad de Londres, el examen previo en Cambridge, el examen preliminar en Artes de la Universidad Victoria (1), los superiores exámenes locales de Cambridge, los exámenes locales por los *senior* de Oxford; el examen para los certificados superiores de los tribunales de exámenes de las escuelas de Oxford y Cambridge; 3) los miembros de la Asociación del colegio de alumnos, están excusados de verificar el primer examen, si se presentan candidatos para un certificado de honores al segundo examen.

En el *Pass* hay seis secciones: 1) lenguas; 2) historia antigua; 3) historia moderna; 4) matemáticas; 5) ciencias naturales; 6) lógica y economía política. Las aspirantes deben sufrir examen del núm. 1 y otro cualquiera.

El *Honours* es exactamente igual al de los hombres, como el anterior, examinándose por los mismos profesores, programas, norma y tiempo que aquellos en seis secciones de las ocho que hay: clásicos, matemáticas, historia moderna, ciencia natural, letras humanas y jurisprudencia, inglés y lenguas modernas. La estudiante puede elegir una sola sección y, de las cinco primeras, una parte especial, v. gr. en lenguas clásicas, una sola; en historia moderna, la del pueblo inglés; en ciencia natural, la mecánica, física ó química elemental, etc., etc.; calificándose después según su mérito, en la *University Gazette*.

La instrucción de la mujer está encomendada á la Asociación, formada con ese propósito, de hombres y mujeres residentes en Oxford. Al presente, hay lecciones sobre historia moderna, inglés, latín, griego, francés, alemán, matemáticas, lógica y economía política, pudiendo además asistir las mujeres á todas las clases de la Universidad y colegios. La enseñanza se da á todas las mujeres, ora vivan en Oxford con sus amigas, ó en hospedajes aprobados por la Asociación, ó en uno de los dos colegios Somerville Hall y Lady Margaret Hall. Sus derechos por la enseñanza varían de 1 á 2 guineas (25 á 50 pesetas), por el curso, que dura ocho semanas: se las admite á los laboratorios de la Universidad, pagando 3

libras por el curso: también son admitidas á las Bibliotecas y Museos.

La calificación del examen de *pass* ó *honour* depende de la capacidad de la persona que se examina: algunas alcanzan ambos, otras sólo el *pass*, por falta de tiempo ó incapacidad para alcanzar los honores, ó esté en una sola materia: el primero se puede verificar en Junio ó Diciembre, el segundo sólo al final del *term* de verano.

Se distingue principalmente Oxford de Cambridge, que dió la iniciativa en esta enseñanza, en que no hay términos precisos para la residencia. El mayor es de cuatro años, y el menor de uno: se pueden quebrantar por permiso especial y por ciertas razones; la mayor parte permanecen tres años. Si alguna no pasa su primer examen en un tiempo razonable, se le ruega deje el colegio hasta que la aprueben: este tiempo razonable lo señalan las autoridades, no la estudiante misma.

Cuestan la casa y la comida en Somerville 21 libras por cada *term*, y en Lady Margaret 25. Los *scholarships* (becas) varían de 20 á 50 libras por año y son resultado de la competencia de los Halls ó la Asociación. Saint Hugh Hall se abrió en 1886 para las que no podían gastar lo exigido en los otros colegios: cuestan 45 libras casa y comida, si dos estudiantes tienen una misma habitación y trabajan en los mismos estudios; una habitación sola cuesta 65 libras por año.

Somerville, Lady Margaret y Saint Hugh se gobiernan por su comité, un Principal y un vice-Principal: las estudiantes son libres de elegir su educación y maestros bajo la aprobación del Principal. En Somerville, hay 50 colegialas; en Lady Margaret 38 y en Saint Hugh 24: los dos últimos colegios siguen los principios de la iglesia anglicana, aunque con libertad de seguir sus miembros la religión que prefieran; Somerville no tiene significación religiosa. En circunstancias normales, se admite á las colegialas menores de 16 años hasta 30, rara vez con más años, pero el mayor número tiene menos de 21.

«Nunca volveré á ser tan feliz»; «la más agradable parte de mi vida ha concluído»: es lo que piensan al dejar el colegio. Pues las mujeres, más que los hombres, sienten este período de relativa libertad, que nunca

(1) Es la formada por el Colegio Owen y otros centros superiores en Manchester. — (N. de la R.)

más ha de volver. Y, sin embargo, la vida en el colegio es bien sencilla: á las siete, las despiertan; á las ocho, son los rezos; después, el breakfast; en seguida, al trabajo hasta la una, á menos que no haya alguna lección ó *Coaches* de mañana (1); el *lunch* dura de una á dos, dedicando la tarde al recreo, si tampoco hay lecturas ó *coaches*. Los juegos á que dedican la tarde son el *prisionero*, el *tennis*, *cricket*, la *crosse*, *hockey*, en verano grandes paseos y en tiempo húmedo el gimnasio.—Quincenalmente, suele haber debates en los colegios por las tardes, algunas veces muy entretenidos; y entre el té y la comida ó la cena, que es á las ocho, se suele trabajar, ir á algún concierto, si lo hay, asistir á alguna reunión de tarde—los bailes están prohibidos—pero lo más común es trabajar ó ir á ver á las amigas en el colegio.

Es muy fácil ver que cualquiera colegiala puede leer seis, siete ú ocho horas diarias, y dedicar la tarde al recreo: aquí no hay tradición de holgazanería, y hay muy pocos casos de sobre-estudio. La vida del colegio es muy metódica y tranquila, y cuando alguna trabaja demasiado, sus amigas y compañeras no la dejan en paz hasta que promete reformarse: unas, llevándose sus libros, y otras, amenazándola con apagarle la vela si no se acuesta á buena hora.

La colegiala recibe una afectuosa acogida de las que están en el colegio, y ella ha de conservarles una gran deferencia aunque sean más jóvenes: pues es etiqueta á que ha de subordinarse que las anteriores á ella tengan precedencia, sea cualquiera su edad. A la colegiala graduada, se le hace el cargo de que es ruda (*gawky*) y «no tiene maneras»; cargo que, si es cierto de algunas, por el hecho de ir directamente de la escuela al colegio sin entrar en sociedad, no es de todas, y no se las podrá reconocer en un salón por alguna especial particularidad, como sucede con las colegialas de Cambridge; aparte de que el tipo algo masculino de éstas se sentiría tan poco estimado, que desearía irse al finalizar el *term*, si pudiese; la comunicación con los hombres no es muy dilatada y se verifica con la aprobación del Principal del Colegio.

(1) *Coache*, *coaching*, preparación particular para los exámenes.—(N. de la R.)

IX.—LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (1).

I.—Historia.

La frase «Extensión universitaria» ha sufrido una ampliación gradual en su significado. Hace cincuenta años, se empleaba por un grupo de graduados para designar cómo daban á conocer los beneficios de la educación á estudiantes excluidos de la Universidad por la profesión de fe, ó por lo costosa que es la vida de Colegio; luego, se propuso bajo aquella frase el plan de extender la enseñanza de la Universidad á los más pobres habitantes de las grandes ciudades y distritos manufactureros; el sentido de hoy es señalar todos los esfuerzos que las Universidades hacen para difundir la instrucción, en Oxford, ó en cualquier parte, en beneficio de los estudiantes que no se pueden matricular como miembros de una Universidad. En el año 1850, propuso Mr. William Sewell llevar la educación de la Universidad á las gentes que no podían ir á recibirla, y de aquí establecer en Manchester y Birmingham profesores en los centros de mayor densidad de población en los distritos manufactureros, debiéndose extender gradualmente este sistema, por análogas instituciones, á las principales ciudades, como Norwich, Leeds, Canterbury, Newcastle, etc., tomando la debida participación Cambridge, y constituyéndose de esta suerte las Universidades como los grandes centros de educación de toda la nación. Quiso, pues, fundar una federación de profesores locales, que enseñasen bajo la dirección de Oxford y Cambridge. Este plan fué brillante, pero prematuro: dificultades financieras para Oxford y Cambridge, y la opinión, que no estaba bien dispuesta en aquellos días, impidieron realizar esa idea, todavía hoy no seguida en toda su fidelidad. Después de abolido el juramento religioso, Sir Thomas Acland y el actual obispo de Londres señalaron el comienzo de una política práctica de extensión de la Universidad, estableciendo el sistema de exámenes locales de las escuelas intermedias ó secundarias.

Ya, en 1855, Lord Arthur Hervey, obispo hoy día de Bath y Wells, sugirió, en un

(1) Por M. E. Sadler, *Senior student* de *Christ Church*.

folleto publicado en Cambridge, que los Institutos Mecánicos pagasen una parte del subsidio dado por los Fellows de los Colegios á profesores ambulantes designados por la Universidad. Con esto, reformaba el plan de Sewell, estableciendo profesores ambulantes en vez de fijos, y la obligación de que contribuyesen á su sostenimiento las instituciones locales. La exigencia de profesores peripatéticos de la Universidad vino en 1871 del «Consejo del Norte de Inglaterra para promover la educación superior de la mujer,» llevando á la fundación de los Colegios de Girton y Newnham, y de los *Halls* Somerville y Lady Margaret. Además, se observaba que, si Oxford y Cambridge enviaban examinadores á los diferentes lugares del país, ¿por qué no habían de enseñar también? Esto lo llevó á cabo mediante su influjo, en 1871, Mr. James Stuart, profesor de Cambridge, á quien se le puede considerar como el padre del presente movimiento de la extensión universitaria, adoptándolo algunas sociedades cooperativas de obreros, en el Norte, y luego, otros comités locales que han asegurado este sistema de instrucción, pagando gran parte de sus gastos. Durante cuatro años, marchó sola en esta dirección la Universidad de Cambridge. En 1877, gracias á los esfuerzos de Mr. Goschen, se formó la Sociedad para la extensión de la Universidad en Londres, la que, mediante una inteligencia con las Universidades, posee ahora el monopolio dentro del distrito metropolitano; sus fondos provienen de suscripciones públicas, y su dirección educativa, de un Consejo de las Universidades, cuyos miembros son elegidos por Oxford, Cambridge y Londres. En 1879, entró Oxford en este movimiento, trabajando en unión de Cambridge y la Sociedad Londonense en una amistosa emulación, que no degenera en competencia. También, desde 1879, cada Universidad de Inglaterra y muchas de América y Australia han adoptado este sistema.

2.—Método.

Antes de comenzar á funcionar la Extensión universitaria en cualquier población, se verifica una obra preparatoria, cuyo objeto es estimular, más que satisfacer, las necesidades de un tipo rígido de escuela:

cada curso es completo y sistemático, pero entre ellos no hay continuidad. Los organizadores del curso han de tener presente los deseos de los varios suscritores; de aquí la falta de continuidad, y también la Universidad se abstiene de exigirla, porque en las ciudades pequeñas se extinguiría este incipiente deseo de ilustración: tiempo y paciencia son necesarios para realizar los beneficios que en sí lleva la Extensión; mientras tanto, el problema *solvitur ambulando*.

El método es el siguiente.—Los comités locales, formados voluntariamente, piden á la delegación de graduados, señalados por la Universidad, un catálogo de los más acreditados y de los asuntos en que estén dispuestos á dar lecciones, eligiendo de él el tema y el profesor: éste, antes de comenzar, compone un sumario del contenido del asunto, con una lista de libros de consulta que sirva como de guía y complemento. No dejan de ofrecer dificultades estas clases, pues el auditorio formado por gentes de diferente nivel de cultura impone al profesor la obligación de satisfacer la expectación de los mejores y excitar y mantener la atención de los menos ilustrados, siendo imposible para un principiante obtener éxito, si no tiene gran conocimiento del asunto, alguna facilidad de expresión y la paciencia debida para preparar el argumento y el discurso.

Después de éste, comienza la *clase*, que, cuando es dirigida por un buen profesor, resulta muy entretenida é intelectualmente provechosa: consiste en cuestiones presentadas al profesor con ocasión de la lección. Mr. Stuart la inventó por casualidad, y ha continuado, en parte, por convención, y parte por contener elementos de utilidad que han de aprovecharse. Cuando las lecciones duran más de un día, entonces la «clase» se disuelve en secciones, que discuten, turnando con el profesor, á otra hora que la inmediatamente anterior ó posterior á aquella. La clase siempre encierra la utilidad de que el profesor dé motivos sobre los que invita á los estudiantes á enviarle memorias antes de su próxima visita: de algunas partes, le envían, v. g., sesenta, mientras, de otras, seis: á la formación de las memorias ayuda mucho las bibliotecas circulantes (*travelling libraries*) de buenos libros, enviados para ampliar el curso de lecciones: estas bibliotecas comenzaron en

Oxford y hoy se han introducido en Cambridge y en América, siendo de mucha utilidad en los pequeños centros, donde no hay bibliotecas públicas. Cuando el profesor ha dado seis, diez, doce ó veinticuatro lecciones semanales ó quincenales, se puede pedir examen sobre dichos asuntos: el examinador, que nunca es el que da la lección, es designado por las autoridades de la Universidad, pudiendo recibir los examinandos el certificado de *pass* ó de *distinction*; aquel está al mismo nivel que el de igual tipo en Oxford; éste, al del exámen final del Colegio de un estudiante con honores; debiendo recordar que, mientras un estudiante de la Extensión tiene pocos puntos de examen, un graduado con honores tiene diez ó doce.

Los resultados de esta enseñanza han sido excelentes. Sin embargo, son necesarias reformas. Favorece el estudio superficial, y las gentes que no tienen mucha cultura no se disciplinan suficientemente por tal sistema; además de que es fatigoso para el profesor ese incesante viajar, y, dependiendo su empleo del auditorio, su ocupación es insegura desde el punto de vista económico. Para combatir estos defectos, se ha tratado de animar los estudios por medio de la concesión de certificados, la formación del distrito federal de centros, con objeto de comentar las lecciones de los profesores, suscripciones de dinero para constituir reservas que ayuden á los profesores temporalmente imposibilitados por enfermedad, etc. El progreso de este sistema es gradual, pues sus defectos surgen de las condiciones locales del trabajo y deben ser enmendados por una labor constante y perseverantes esfuerzos por parte de los profesores y organizadores de las lecciones: es claro que un movimiento educativo que depende de la simpatía y retribución de gran número de gentes, no puede ir más allá de los límites del interés intelectual predominante en los más inclinados al estudio; y el crecimiento de este interés es la justificación de la Extensión universitaria, como el más feliz augurio de un dichoso porvenir.

3.—Resultados.

En algunos centros, el auditorio consta de 100 personas, que representan todas las clases de aquella sociedad, predominando

las mujeres en algunos, pero no en todos; los mecánicos y los labradores están en corto número, pero en algunas poblaciones del Norte de Inglaterra los artesanos, no sólo forman la parte principal, sino que disponen las lecciones y las costean. Una dozava parte de los que asisten á ellas se examinan; no haciéndolo otros, por razón de la edad, ó por no creer en el examen; una tercera parte son las personas que estudian seriamente las materias tratadas por el profesor; á todos los demás les queda el estímulo por la instrucción y mejor educación. Los maestros de instrucción primaria forman un elemento importante del auditorio de la Extensión: 15 municipios de Inglaterra la han aprovechado para acrecentar la educación científica de sus maestros.

Gran número de hombres influyentes creen que debía aumentarse la cantidad concedida á los Colegios universitarios con objeto de subvencionar á la Extensión en las ciudades en que no se puede pagar un profesorado residente, y sobre todo en ciudades donde no se puede todavía establecer uno de dichos Colegios. El Departamento de Educación va á reconocer los certificados de la Extensión en determinadas materias; y con este nuevo arreglo se esperan grandes resultados respecto á la duración de los cursos y seguridad de la subvención de los comités locales.

Otro fruto importante de la Extensión universitaria, es la sesión de verano, en Julio y Agosto, en Oxford; asisten unas 1.100 personas, de las cuales 350 permanecen cuatro semanas y las restantes de diez á quince días: el programa de las lecciones de cada año es homogéneo y comprende el estudio de un gran período, estudiando el significado histórico, literario, artístico y económico del mismo; así, en 1891, fué el período medioeval, en 1892, el Renacimiento y la Reforma. Estos cursos se combinan alternativamente con cursos de química, botánica, geología, biología, teología, ciencia económica, lengua y literatura griegas y asuntos pedagógicos. Estas sesiones de verano han sido de utilidad para el sistema, pues dan ocasión de explicar y discutir sobre política y organización, y principalmente, por apretar los lazos que existen entre las dispersas unidades de la Extensión y la Universidad misma.

4.—*Aspiraciones.*

El deseo de la Extensión universitaria es llevar el beneficio de la educación superior á todas aquellas personas que no cuentan con medios ni tiempo para instruirse en Oxford y Cambridge; y, considerando que es un deber de la comunidad procurar este beneficio á todos los adultos de aptitud intelectual que la puedan aprovechar, y aunque esta sea obra que deba ser subvencionada por el Estado, su comienzo ha de ser por esfuerzos individuales bajo el patronato de las Universidades, instituciones nacionales, que así cumplen el deber de adaptar y extender su obra á las necesidades de los nuevos tiempos, sacando de esta extensión de la enseñanza estímulo y prestigio. Este sistema nacional de educación superior para los adultos no se puede realizar mientras no haya preparación en los estudiantes, se reúnan, conozcan los *leaders* de esa educación, las necesidades prácticas de la localidad y las limitaciones de los estudiantes, escojan los métodos y asuntos que se deben tratar, y formen en cada ciudad un cuerpo de reformistas de la educación, que mantengan el sistema. Tales son las principales funciones de la Extensión universitaria.

Lo que se necesita es una propaganda persistente, especialmente entre los obreros y en las aldeas, haciendo que grupos de tres ó cuatro pequeñas ciudades, ayuden á mantener un pequeño cuerpo de profesores que se dividan la tarea, guiados por su *Principal*; y, en los grandes centros de población, estableciendo (como han hecho en Reading) un Colegio de Extensión universitaria, dirigido por profesores que, unos, se dedican totalmente, y otros, en parte, á dicha función, afiliándola á Oxford ó Cambridge, y debiendo ser estos Colegios ayudados por bienhechores locales y por los fondos públicos. Hay también que procurar más medios para el desenvolvimiento de las sesiones de verano, haciendo que haya varios grupos de cursos, separados unos de otros, para diferentes clases de estudiantes, y que estos se reúnan, no como ahora en las aulas, sino también en conferencias y excursiones que hagan más agradable tal reunión.

El progreso de la Extensión exige los

grados académicos. Hoy, no se pueden conceder á quienes no han *residido* en las Universidades de Oxford y Cambridge, pues es un privilegio que, lejos de referirse á la preparación del examen, consiste en la experiencia que gana el estudiante, en los efectos que la tradición opera sobre él, en los hábitos y espíritu que adquiere y en la influencia de la historia, la sociedad y la manera de considerar las cosas; así es que, por pública conveniencia y por tradición histórica, deben reservarse estos grados. Pero, como los necesita la Extensión; como además no sería correcto negarlos á los que se han instruído mediante profesores de Oxford, y para estrechar los lazos de gratitud, se podría formar un Consejo de Universidades, siguiendo el modelo de lo que han hecho en Londres, que concediera el bachillerato en Artes, v. g., á los estudiantes de la Extensión, después de seguir un curso prescrito en un Colegio reconocido de Extensión. De esta manera, no se confundirán con los grados otorgados por las Universidades de Londres, Durham, Victoria, Oxford y Cambridge, y al mismo tiempo se evitará un inferior nivel de estudios en la concesión de aquellos diplomas.

5.—*Necesidades.*

La primera es una cantidad de dinero mayor que la actual para esta empresa, y hombres de energía para llevarla á cabo: Oxford puede ayudar á esto, obligando á que otros colegios hagan lo que el de Christ Church: fundar *fellowships*, con el interés de que sistematicen la Extensión en un centro, pudiéndose establecer cuatro ó cinco en doce meses, recorriendo las agencias locales y los donativos de los bienhechores: este centro no se debería elegir por azar, sino donde se hubieran dado varios cursos y persuadido á los residentes de las ventajas del establecimiento de un colegio. Después, la propaganda hecha por medio de representantes de los delegados trataría de cómo se ha de emplear el dinero más provechosamente y de ver cómo se pueden aumentar los centros en un área determinada.

También uno ó dos inspectores que visiten tales centros y señalen los defectos, sugieran los remedios, observen los progresos y aconsejen á los Comités locales sobre cuestiones de organización.

Además, tres ó cuatro becas, dadas á los estudiantes más antiguos, para ayudar á estos jóvenes graduados en su educación como profesores de la Extensión y para irlos habituando: porque ahora las listas de profesores son muy solicitadas y se necesitarían muchos más de los que hay. Por último, una casa para la Extensión, en Oxford, para hospedar á los organizadores locales que visiten á Oxford, semejante á un colegio; estimulando y fortaleciendo así los lazos de intimidad entre la autoridad central y las dependencias locales, facilitaría la educación de los jóvenes profesores, que se reunirían con los becarios de más edad, se familiarizarían con los representantes de los Comités locales y conservarían el espíritu de la obra.

ENCICLOPEDIA.

LAS ARQUITECTURAS DE LA EDAD MEDIA

EN EUROPA,

por el Profesor D. Ricardo Velázquez,

Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura (1).

(Continuación) (2).

III.

Frente á frente de la arquitectura arábigo-mahometana y de las romano-cristianas, oriental y occidental, se presenta disputando, y no sin buenos títulos, el puesto de preferencia en la historia, la arquitectura germánica. Entiendo por tal la que con diferentes formas floreció durante la Edad Media en todas las regiones en que dominaron, ó más directamente influyeron, los germanos. Esta arquitectura llegó á su genuina expresión en la conocida con los nombres de gótica y ojival (3), y el territorio de la antigua Neustria fué el verdadero centro geográfico en que produjo sus obras más notables y desde el cual se ramificó y propagó su mejor estilo. Chartres, Le Mans, París, Reims, Amiens (4), constituyen, á

no dudar, las mejores joyas de aquel arte, síntesis de toda la arquitectura cristiana occidental, como la griega lo fué de todas

pequeña, menos grandiosa que las de Amiens y Reims, las más notables de aquel arte, menos rica que ellas en la parte exterior, supera á no dudar á todas en la ligereza, esbeltez y armonía de proporciones de su interior. Semejante su planta á la de la catedral de Reims, tiene la composición de los tramos de la nave central análoga á la de Amiens. En la de Reims, siquiera hayan adoptado el pilar cruciforme, no ha desaparecido por completo, sobre todo en el ábside, la tradición de la columna como sustentante, de cuyo capitel arrancan los haces de baquetones del cuerpo superior, lo que constituye una de las características de San Remy de Reims y de las catedrales de Laon, Bruselas, París, etc. (esto también se advierte — en parte — en la de Cuenca). Los arcos del triforio en el mismo templo están compuestos independientemente de las ventanas altas; mientras que, en las de Amiens y León, cada tramo tiene un enlace y una unidad de composición, de que aquella carece. Es indudable que el maestro autor de la catedral de León provenía y estaba formado en la escuela del Ducado de Francia, sin que pueda asignársele una localidad determinada; conocía perfectamente las mejores obras que en su tiempo había producido la arquitectura gótica y, corrigiendo defectos, desechando arcaísmos, logró hacer del interior de la catedral de León, la obra más ligera y acabada del primer período de aquella arquitectura, siendo deplorable que la calidad de los materiales, por él empleados, no correspondieran á su belleza estética. En cuanto á su exterior, esa mala calidad de los materiales hace que no podamos apenas conocerla; pues, reconstruída en su mayor parte en diferentes épocas, poco es lo que ha llegado á nosotros en su pureza primitiva. Obsérvese, no obstante, que la misma falta de recursos que hacía levantar con tan reducidas proporciones la catedral legionense, obligaba á simplificar la decoración exterior; con lo cual, lo que perdía en suntuosidad, ganaba en sencillez y elegancia. Los grandes recursos de que disponían los constructores de las de París, Amiens y Reims, motivaron tal exuberancia de ornato, que hicieron de cada contrafuerte un verdadero monumento, decorado con hornacinas, columnas, estatuas y cuantos elementos podía proporcionarles tan rica arquitectura; para conseguir lo cual, hubieron de dar á los contrafuertes excesiva importancia. En el ábside, por la disposición radial, y por tanto por la distancia á que unos de otros resultan, ese exceso de magnitud y riqueza, lejos de menoscabar el conjunto, lo realza de tal suerte, que bien puede decirse que nada ha producido este arte, más hermoso que el exterior del ábside de las dos catedrales tantas veces citadas (salvo en la de Reims, la desgraciada arquería añadida después y que constituye un verdadero barroquismo, por más pura de estilo que sea en su composición, considerada aisladamente). En las fachadas laterales, en la parte correspondiente al cuerpo de la iglesia, como los entre-ejes de los contrafuertes son los mismos que los de los tramos de la nave central, resultan pesados de composición, por quedar notablemente disminuído el espacio libre entre ellos, mientras que, en la de León, la ligereza de estos da más diafanidad y esbeltez al conjunto.

En la fachada principal, separándose del tipo general de esta arquitectura, de agrupar el cuerpo central con las dos torres, separa estas, destacándolas independientes, á partir de la primera zona: composición completamente igual á la

(1) El autor ha ampliado su discurso con nuevas notas y datos, para su publicación en el BOLETÍN.—(N. de la R.)

(2) Véase el núm. 410 del BOLETÍN.

(3) Las denominaciones de gótico, ojival y románico sólo pueden emplearse en un sentido puramente convencional.

(4) La catedral de León, en España, es seguramente una de las mejores obras de la arquitectura gótica. Más

las de los antiguos pueblos orientales. Claro es que, ni la creación de este arte en general, ni ninguna de sus formas en particular, puede atribuirse á un solo pueblo, y hasta hay que reconocer que la Neustria era menos germánica que la Austrasia, como lo prueba el hecho de llamarse aquella la Francia romana, y de caer fuera de los límites que Tácito señala á la Germania verdadera. Es asimismo notorio que este estilo lento, pero firme y seguro en su progresivo desarrollo, fué derivado de otras arquitecturas, porque ninguna hay tan independiente y nueva que no provenga de otra ú otras precedentes; mas aún así, merece, á mi juicio, la calificación de germánica, porque septentrional era y de origen teutónico el espíritu que le comunicó su vitalidad y carácter. No de otro modo lo comprendieron en el siglo xvi, cuando la apellidaban tudesca y por consiguiente bárbara, por oposición al estilo clásico romano, cuyo renacimiento fué la señal de la emancipación de los pueblos latinos y de la recobrada supremacía de su antigua cultura. De bárbaras motejaba Juan de Arfe las obras hechas al gusto de los siglos medios; y, desde los primeros albores del Renacimiento, Rienzi, que, entre sus desvaríos de político y arqueólogo, presentía tamaña reacción histórica y la facilitaba, á su modo, tanto como Petrarca al suyo, decía desde las gradas del Capitolio, señalando á los romanos los monumentos de la ciudad cesárea, que «en ellos estaba la gloria de sus padres».

Fácil es además distinguir la presencia de un nuevo agente, que sólo podía ser germánico, en la dirección del arte, si se recuerda la resistencia que las arquitecturas cristianas de distinta estirpe opusieron á aquel extraño impulso. Porque es lo

de la catedral de Rouen, lo cual hace sospechar si, siendo efectivamente el maestro de la de León enterrado en Tordesillas, Guillén de Rohan, el autor del proyecto primitivo, quiera decir Guillén, natural de Rouen (Ruán), quien, al proyectarla, quisiera aunar en ella los adelantos que dentro del estilo representaban las catedrales de Reims y de Amiens, que debían ya ser famosas en su tiempo, con la composición, en su fachada, de la de su ciudad natal.

Debe advertirse que, en el triforio, la catedral de León se parece singularmente á la de Bayona (es decir, al ábside, que es lo que en ésta queda de la parte antigua), por tener en ambas dicho triforio vidrieras, ejemplo bastante raro y de importancia.

cierto, que estas no dejaron de existir, antes se perpetuaron, aunque no con igual vigor, en el transcurso de la Edad Media, conservando sus caracteres propios: Italia no perdió nunca por completo la tradición clásica; y en cuanto á los pueblos ligados al Imperio de Oriente, ó en directa relación con él, siguieron su evolución con independencia. Hasta puede decirse que, hoy mismo, pese á las aficiones eclécticas de nuestro siglo, esta corriente prevalece y se aventaja en los pueblos menos sometidos al influjo germánico: Grecia, Bulgaria, Serbia, Armenia, Rusia, todas las naciones, en fin, de rito griego ó que más se apartan del latino, cultivaron y cultivan la arquitectura bizantina, ó los estilos que de ella proceden, en sus edificios religiosos. Esto no es negar que alguna vez se les hayan impuesto por moda otras arquitecturas, y particularmente la del Renacimiento á la manera italiana; pero bien se echa de ver que en ello no hubo verdadera espontaneidad, sino imitación reflexiva y fría, provocada por estímulos de escuela y sin participación del sentimiento nacional.

Por el contrario, en las tierras germánicas, ó de antiguo germanizadas, las tradiciones de la Edad Media jamás desaparecieron enteramente; el impulso irresistible del Renacimiento, que en rigor dura todavía, pudo oscurecerlas, como las romanas se oscurecieron un tiempo en las naciones de abolengo latino; pero la vocación general, el gusto espontáneo, la inclinación incontrastable, que dió origen á los estilos románico y gótico, reaparecieron siempre, si no con su antigua pureza, á lo menos cuanto bastaba para que sirviesen como de protesta viva y perenne del espíritu germánico. En vano, siguiendo el curso de las ideas, escritores alemanes de gran valía llamaron «bárbara» y «pueril engendro» á la arquitectura gótica, como pudiera hacerlo el romano más intolerante; hoy mismo, en que á los modelos de Roma se prefieren los griegos y que con mayor conocimiento de causa se estima el arte helénico, hasta el punto de oponerle á todos cuantos la historia recuerda, los pueblos de estirpe ó parentesco germánico olvidan las doctrinas de sus filósofos, críticos y arqueólogos y levantan en estilo gótico los edificios en que mayormente se refleja su verdadera

índole (1). Así, Inglaterra fabrica al gusto ojival los palacios del Parlamento y de Justicia; el Canadá, la Biblioteca; Munich, las Casas Consistoriales; Viena, su casa de Ayuntamiento y la Iglesia Votiva, etc.; y, por último, bajo las formas accesorias ornamentales romanas y griegas, fácil es descubrir en muchos monumentos modernos ingleses, alemanes, holandeses y flamencos, un concepto artístico esencialmente gótico, y no pocas veces mal avenido con el aparato exterior que lo disimula.

El influjo germánico no mostró desde un principio, ni rápidamente, su eficacia, sino de un modo lento y casi invisible; ni sería fácil hoy determinar las primeras señales, para seguir punto por punto su progreso.

Según las noticias que nos transmitió la antigüedad sobre los pueblos del Norte que despedazaron el imperio de Occidente, muchos de ellos vivían en estado semi-salvaje; pero otros, aunque no fueran civilizados, en el alto sentido de la palabra, poseían, no obstante, mayor cultura que la que en general se les supone; sin que pueda servir de argumento negativo la ignorancia de ciertos escritores que, así trataban de los germanos, como se habló, después de largos siglos, de los pueblos del África Central. Plinio, por ejemplo, no tuvo reparo en escribir que los moradores de algunas islas de los mares septentrionales nacían con pies de caballo, por lo que se llamaban hippopodos y que los habitantes de las islas Fanesianas iban desnudos y se cubrían con las orejas, que eran de tamaño portentoso. En cambio, Tácito, contraponiendo las costumbres germánicas á las romanas, dió del pueblo teutónico una idea, tal vez, y aun de seguro en ciertas cosas, superior á la realidad. Lástima es que en Tácito no se encuentre algo más preciso en orden á su cultura artística; pues aunque habla de las habitaciones de los germanos, lo hace en términos tales, que no ofrecen á la crítica punto seguro de

apoyo para formar un concepto claro sobre el particular. Vivían los germanos, según aquel escritor, más bien en casas aisladas, que en ciudades: en el campo, en el bosque ó junto á la fuente que les deleitaba, cuando no en cuevas cubiertas de ramaje (1); sus más numerosas poblaciones no eran grupos de edificios apiñados y adheridos unos á otros, sino conjuntos de viviendas independientes; y por último, y esta es la indicación más terminante de Tácito, desconocían las tejas y sólo empleaban en las construcciones materiales groseros, sin cuidarse de la apariencia ni el agrado.

Con esta descripción convienen las habitaciones germánicas representadas en la columna Antonina, verdaderas chozas de madera sin labrar, donde se ve la materia y sistema de construcción más en uso en aquellos pueblos. Sin embargo, que no siempre ni en toda la Germania estuvo la arquitectura reducida á tan bárbaras condiciones, es de creer, no por mera presunción, sino porque el mismo Tácito lo prueba, cuando habla de las tumbas y monumentos con inscripciones helénicas que se encontraban en los confines de los territorios Germánico y Recio, y cuando menciona la ciudad de Asciburgo, situada á orillas del Rin, y cuya fundación atribuían á Ulises las tradiciones populares.

En las orillas del mismo río pasan las principales escenas del poema de los *Nibelungos*, donde con frecuencia se citan los ricos y espaciosos templos y palacios de la Burgundia y otras regiones del Norte, así como la morada suntuosa que fabricó Atila en la Pannonia. Hasta en la lejana corte de Brunequilda, coloca el mismo poema ochenta y seis torres, tres vastos palacios y una sala magnífica, todo de mármol verde «como la hierba de los prados» (2).

(1) La Walhalla alemana, cerca de Regensburg, levantada en el más puro estilo griego, con la representación en sus frontones de la Alemania recobrando su libertad en Leipzig y la victoria de Arminio sobre Varo, las esculturas de las Walkirias de la mitología del Norte, el friso de Wagner representando la raza germánica, son asuntos que, lo mismo que el cielo, el país y la historia, están en pugna con el carácter del edificio.

(1) Víctor Hugo en *El Noventa y tres* describe las viviendas de los campesinos en los bosques de la Bretaña á fines del siglo anterior, en un todo semejantes á las de los germanos descritas por Tácito. «Pozos redondos y estrechos, disimulados al exterior por tapaderas de piedra y de ramas, primero verticales, después horizontales, que se ensanchan debajo de tierra y terminan en habitaciones tenebrosas,» las que subsistían simultáneamente y en contacto con los grandiosos é interesantes monumentos que llenan aquella parte de Francia.

(2) *Les Nibelungen*, traducido del alemán por E. de Laveleye, París. — *La Saga des Nibelungen dans les Eddas et dans le Nord Scandinave*, traducido por el mismo autor.

Inútil es decir que nada de esto tiene valor histórico, y que el poema de que se trata es relativamente moderno; pero sea como fuere, cuanto en él hay presupone un fundamento tradicional de que la crítica no puede desentenderse, sobre todo refiriéndose á un pueblo como el germánico que, al decir de Tácito, no tenía más anales que las antiguas poesías.

Oscar de Montelius no duda que los antiguos germanos hacían sus casas de madera, uso que abandonaron después por su contacto más directo y continuo con otros pueblos de Europa. Este abandono, sin embargo, no fué rápido y completo; antes la primitiva costumbre se perpetuó y aun puede decirse que no ha concluído del todo, pues construcciones hay, muy modernas, dignas de figurar en la serie de las que todavía subsisten y se remontan á nueve siglos; sin que la diferencia de gustos, correspondiente á las diversas edades, borre cierto carácter común á todas ellas, que demuestra la identidad de su origen.

Bretaña, Normandía, Chester en Inglaterra y toda la región riniana conservan gran número de casas de madera, ya góticas, ya del renacimiento, ya de estilos posteriores y bastardos; de madera son asimismo la mayor parte de los edificios de la ciudad de Claustal, en Hannover, comenzando por su amplia y suntuosa iglesia, y este sistema de construcción es todavía la base de la arquitectura popular en los pueblos septentrionales de Europa, desde Rusia hasta Suecia, y Noruega, las islas Feroes é Islandia. Ernesto Foster, en su obra sobre los monumentos de Alemania, dice «que las antiguas ciudades de la Suabia, de las orillas del Rin y, sobre todo, del Norte del territorio germánico, encierran muchas casas antiguas de madera; género de construcción que tiende á desaparecer, para dejar espacio á los edificios de piedra, pero que presenta todavía muchos y bellos monumentos». Y añade: «las casas de madera más notables que conozco, en Alemania (he visto no pocas extraordinariamente hermosas en Inglaterra), se encuentran en la ciudad de Harz. ¿Quién ha estado en Hildesheim, sin admirar las viejas casas de madera con sus ricas esculturas? Muchas hay también en Wernigerode, que tienen carácter monumental, y

pueden citarse el Rathhaus, construído en 1489, y el de Frankenfeld, que es uno de los más notables.»

Idénticas observaciones cabe hacer en las comarcas escandinavas, donde hay edificios tan interesantes, como los antiguos, caprichosos y fantásticos templos y casas que aún subsisten cerca de Cristianía, de Bergen, de Borgund y de Hitterdal, con su mezcla de símbolos cristianos y paganos, tradicionales de sus antiguas creencias, y con sus ricas esculturas de entrelazos con dragones y extrañas figuras. Tipo, indudablemente, de las construcciones de aquella región, era la casa de madera cubierta con paja ó hierba y entramada con postes y zapatas que decoraban figuras monstruosas y lazos, ornamentación que se extendió por la Europa occidental, como se extendieron las correrías normandas; por lo que, á mi ver, tienen ambos hechos íntimo enlace de dependencia.

Desconocidas son las primeras empresas de los normandos; sólo sabemos que aquellos temibles invasores, que profesaban casi por ejercicio religioso la piratería, saliendo de Escandinavia, dejáronse un tiempo guiar por el curso del Rin, hasta que cambiaron de dirección y asolaron las costas de Francia y España, llegando á Sevilla en el año de 844 (1); se establecieron en Sicilia, conquistaron á Inglaterra y se fijaron en el Oeste de la antigua Neustria, que desde entonces tomó el nombre de Normandía. Asimismo, por la parte del Norte, extendieron su imperio desde Rusia hasta las islas Feroes é Islandia, desde donde pasaron á Groenlandia, tocando en la América septentrional, que, á su juicio, era sin duda una prolongación de Europa. No tuvo en verdad aquella invasión tanta resonancia como las conquistas árabes y las de otros pueblos germánicos; pero esto se explica fácilmente, porque los normandos se confundieron bien pronto con sus hermanos de raza anteriormente establecidos. Con las últimas excursiones á que aludo coincidió una transformación de la arquitectura; como si al sobreponerse, si cabe decirlo así, uno á otro estrato germánico, se despertasen y

(1) Adam Kristoffer Fabricius, *La première invasion des normands dans l'Espagne musulmane en 844.*

vivificasen los gérmenes artísticos, que todos poseían en estado latente, y el genio septentrional cobrase el vigor necesario para comunicar nuevo impulso y forma al arte.

Bien se comprende cuánto importaría discernir los elementos que concurrieron á semejante regeneración, comenzando por precisar los de origen teutónico; pero la tarea es difícil, porque de estos últimos sólo podemos hablar por conjetura, ó sea, estudiándolos en obras de segunda mano, donde se ven ya mezclados y confundidos con otros de procedencia distinta.

Los monumentos arquitectónicos puros y primitivos perecieron todos, y no es de extrañar, porque, como queda dicho, eran seguramente de madera, caso que sin embargo no es nuevo; pues de madera fueron también en gran parte, cuando no todos, los más antiguos de otros pueblos constructores, como los fenicios, los licios, los egipcios y aun los griegos y etruscos. Tampoco de estos monumentos queda reliquia alguna; pero, ó bien hay datos históricos, que demuestran su existencia, y así sucede respecto de los fenicios; ó bien se les ve figurados en representaciones gráficas, como acontece con los egipcios; ó bien encuéntrase sus formas trasladadas á la piedra, de los que dan ejemplo las tumbas egipcias, licias y etruscas y el mismo templo griego, que en gran parte reproduce la construcción original de madera. Si, pues, en tan diversas arquitecturas el cambio del material de fábrica no impidió que sobreviviesen las formas propias del primitivamente usado, lógico es conjeturar que otro tanto pasó con la germánica; por donde, al buscar en los edificios de piedra de la Edad Media elementos de antigüedad mucho más remota, no se aplica un sistema especial de excepción, sino una regla común, confirmada por los ejemplos más famosos, y, ciertamente, no sería infructuosa la investigación en aquella arquitectura de formas procedentes de la de madera. Las notables armaduras que cubren muchos de los monumentos ingleses y que sólo hallan rival digno en la carpintería arábiga, tienen á no dudar por origen la manera tradicional de construir de aquel pueblo, á la que no es seguramente extraño el gótico perpendicular inglés, que ofrece

una diferencia esencial con el del resto de Europa; y aun en este podrían citarse no pocos elementos y proporciones, cuyo génesis no sería aventurado buscar en obras hechas con aquel material de construcción.

He dicho que el arte no se germanizó de repente, ni de manera muy ostensible; y por tanto fuera temerario señalar con precisión lo que hay de teutónico en los edificios y resto de fábrica de los ostrogodos, visigodos y francos. Lo que no quiere decir que no lo haya, sino que es, hasta hoy por lo menos, muy difícil y casi imposible descubrirlo, entre las bastardas imitaciones que aquellos monumentos presentan de las formas y ornatos romanos, bizantinos y siro-cristianos, particularmente de estos últimos, que tanto influyeron en las artes orientales y occidentales de los primeros siglos medios. Hay que llegar á la arquitectura románica, esto es, al estilo que se propaga al mismo tiempo que los normandos llevan á término sus últimas invasiones, para ver cómo la inspiración germánica se manifiesta francamente. En aquel estilo, predominan la rudeza y la energía y cierta falta de unidad en los elementos decorativos que, por lo rebeldes y disonantes, parecen aún más vigorosos. A los ornatos delicados y finos de la arquitectura bizantina, y aun de la romana, muestras de un arte acicalado y próximo á la decadencia, suceden en la románica robustos baquetones, molduras, resaltes y toda especie de labores, ya de relieve, ya en hueco, trazados con mano firme, donde se refleja el gusto de un pueblo joven, varonil, guerrero y no acostumbrado al atildamiento propio de una civilización secular y continua. Conviene los arqueólogos en que los pormenores arquitectónicos, por insignificantes que parezcan, son especialísimo testimonio de la cultura de un pueblo, porque en nada suelen poner mayor cuidado los artistas, ni reparar tanto los espectadores: así el pueblo culto por excelencia, el griego, emplea el largo período de su historia artística, no en imaginar nuevos planes y combinaciones arquitectónicas, sino en perfeccionar hasta los más menudos accesorios, sin apartarse de los modelos tradicionales. Desde los restos de Corinto y Poseidonia, los más antiguos conocidos de aquel arte, hasta el

Partenon, su mejor obra, y de éste al pórtico de Filipo en Delos, fábrica de manifiesta decadencia, no se echa de ver más mudanza que la correspondiente á la corrección constante de proporciones, de curvas y contornos, así en el conjunto, como en los capiteles y molduras; corrección que, primero, logra alcanzar la mayor pureza concebible, y luego, por exceso de refinamiento, debilita y menoscaba la grandeza de las formas todas.

En la ornamentación románica, más difícil de reducir á unidad que la griega y que la romana, por lo heterogéneo de sus elementos, pero que sin embargo se sometió, como la de toda arquitectura, á corrección y perfeccionamiento graduales, sólo se nota al parecer la viveza de una inspiración invasora, que, con tipos nuevos, bárbaros é incoherentes, vino á sacar al arte de la postración en que yacía.

Absurdo fuera suponer que, de las antiguas formas decrepitas, gastadas é infecundas, naciese por ensalmo y sin la intervención de un nuevo elemento, un estilo original, sobre todo si se advierte que con la presencia de aquellos ornatos coincide un cambio total de proporciones.

El abandono de la relación constante entre el diámetro y la altura de la columna nos bastaría para patentizar cuán profunda fué la renovación arquitectónica. No sin causa, los arquitectos y preceptistas del Renacimiento veían en este olvido de las reglas clásicas una de las señales más palmarias de lo que ellos juzgaban corrupción del buen arte; y con efecto, de aquí nació uno de los principales caracteres de los estilos cristianos que florecieron en la Europa occidental desde el siglo x hasta el xv.

La verdadera expresión de la arquitectura de la Edad Media, cuando llega, después de un largo período evolutivo, á adquirir unidad, no está en la aplicación de formas históricas, sino en la transformación ó eliminación de ellas, así como de todos los elementos heterogéneos que los diversos pueblos habían aportado en ese primer período, el llamado románico; conservando, no obstante, aquellos rasgos típicos que establecen una total separación con las arquitecturas de las edades anteriores, y aplicando igualmente una ornamentación

nueva, donde entran como componentes principales las tracerías geométricas y una flora más ó menos realista; es decir, dos elementos decorativos empleados también por la arquitectura arábica, aunque con la diferencia de caracteres que corresponden á los que distinguen ambas formas de arte; debiendo, sin embargo, observarse que en la arquitectura arábica son anteriores en algunos siglos á su empleo en el arte cristiano occidental, y que es evidente que los mahometanos los tomaron de la arquitectura siro-cristiana de los primeros siglos de nuestra era, la cual los recibió á su vez, como tradicional, de una rama poco estudiada de las construcciones de Siria y Palestina (1). Conviene igualmente recordar

(1) Disputáanse ingleses, franceses y alemanes, la invención de la ojiva y su aplicación á la arquitectura cristiano-occidental, discutiendo, por último, si esta forma de arco pudieron tomarla los cruzados de los edificios mahometanos, en los que se usaba ya desde el siglo ix. Si sólo hallásemos en estos el arco apuntado, carecería de importancia la investigación de su origen, pues en cualquier parte que dos arcos de círculo se cruzan aparece aquella forma. Pero en la arquitectura arábica se encuentra más que eso: se encuentra la bóveda de crucería, con sus nervios resaltados, y en la solución de la pechina, para pasar del cuadrado al octógono, emplea la semi-bóveda de arista, en la que el arco diagonal no es la elipse (consecuencia de la intersección de los dos cilindros), sino que es un arco de medio punto, cuyo diámetro es la diagonal del cuadrado de la planta, y los arcos formados por los arcos peraltados, y por lo tanto, las superficies resultan verdaderas superficies alabeadas: es decir, todos los elementos que, desarrollados, son la base de la estructura de la bóveda, en la arquitectura gótica. Lo propio sucede con los elementos ornamentales. La flora natural, empleada en la arquitectura de Siria y Palestina desde los tiempos más remotos, y adoptada por la arquitectura primitiva cristiana de aquella región, pasó de ésta á la mahometana, conservando su tendencia realista, en un principio, y esquematizada y estilizada, después, hasta perder por completo el recuerdo de sus formas en el período naserita; pero manteniendo su primitiva tendencia en la arquitectura persa, en Oriente, y en la región toledana, en Occidente. La decoración geométrica, empleada también, en la arquitectura siro-cristiana tiene importante aplicación en la arábica, primero, y en la ojival, después, por más que en la trama tome caracteres completamente distintos.

Con motivo de las dos cruzadas de Oriente y Occidente, los pueblos del Noroeste de Europa se ponen en constante relación con la arquitectura arábigo-mahometana, y las conquistas de Toledo y Jerusalén hubieron de facilitarles el conocimiento de los sistemas constructivos y ornamentales de aquel arte. Ahora bien; ¿puede admitirse que, viniendo á España los arquitectos y obreros, en su mayoría franceses, que introdujeron aquí la arquitectura románica, y que seguramente levantaron gran parte de los edificios de aquel estilo, dejaran de influir en ellos principios constructivos y decorativos, que, siendo propios de la arquitec-

que la tendencia al realismo, más que en la composición, en el modelado de la flora ornamental, es un carácter de la arquitectura romana, enfrente del esquemático de la griega y de la usada por las antiguas civilizaciones asiáticas.

Roma, al sujetar á su vasto imperio todo el antiguo mundo occidental, ahogó por completo su originalidad; de forma que, desde aquel momento, los pueblos llamados hoy latinos quedaron en sus costumbres, su idioma, su religión y sus artes, enlazados á las de la civilización romana, sin que se conserve apenas vestigio alguno capaz de indicarnos los derroteros por donde hubiera marchado el sentimiento artístico, de haberse efectuado su desarrollo con independencia del influjo de aquel pueblo.

Nada de ello sería, pues, explicable sin la intervención de un nuevo agente, que aportase otros gustos y tradiciones, y que en cuanto al espíritu que lo informa, sólo podía ser el germánico. Pruébalo así, más y más, el desuso en que fueron cayendo los antiguos modelos de los varios miembros arquitectónicos, para ser sustituidos por elementos extraños completamente á la tradición clásica, á la par que por los procedentes, de la transformación y evolución de aquellos antiguos modelos.

Por esto, vense reaparecer, cada vez menos, es verdad, pero al fin de cuando en cuando, capiteles y molduras de forma greco-romana ó derivada de ella, junto á los capiteles historiados y á sus molduras,

tura mahometana, figuran también en la evolución que se verifica en el Norte de Europa?

La arquitectura arábigo-mahometana, empleó tal variedad de arcos y bóvedas, aunque sin salir en estas de la planta cuadrada y rectangular, que su estudio sería del mayor interés para el de los orígenes de algunos problemas de la arquitectura cristiana de la Edad Media; pero ese estudio técnico, está sin hacer todavía; y en especial, en lo que á la rama española se refiere, no hay publicación alguna en que se encuentre nada referente á tan interesante tema. Y sin embargo, no hay pueblo que presente tal diversidad de formas y maneras en la resolución del problema de cubrir las construcciones, como España, por haber venido á concurrir aquí influencias de todos los pueblos y de todas las épocas.

El *Diccionario de la arquitectura francesa* de Viollet-le-Duc, que será siempre clásico, y que ha enseñado la manera como deben hacerse esos estudios, y la obra de M. Choisy sobre la construcción romana y bizantina, facilitan la ejecución de esta índole de trabajos.

destinadas á producir poderosos contrastes de claro-oscuro. Al mismo tiempo, á la regularidad clásica, sucede una variedad tan exuberante, que ni capiteles, ni modillones, ni ménsulas, ni elemento alguno decorativo, se repiten en un mismo edificio, ni aun á veces en obra alguna de la misma época. Justo es advertir, sin embargo, que semejante variedad fué ya indicada por los arquitectos egipcios, en los capiteles, y aun por los griegos y romanos, en los florones de sus techos; pero nunca empleada de una manera sistemática y como distintiva del estilo. Ni hay para qué hablar de la desigualdad que se advierte en las obras del período de imitación al arte clásico, y aun en las arábicas del Califato, por ser consecuencia del empleo de antiguos materiales, procedentes de fábricas diversas, empleo que indudablemente pudo ser la causa de este carácter en todas las arquitecturas occidentales de la Edad Media.

Por último, en el estilo románico, presentanse con maravillosa expansión una flora y una fauna fantásticas, combinadas con lazos, trenzas y nudos laberínticos, donde se entretajan serpientes, monstruos, cordones y follajes, tan distintos de la ornamentación alegre y tranquila de los griegos y romanos, y aun de los árabes, que sólo puede proceder de una imaginación amiga de engendros sombríos y visiones diabólicas, como las que hallamos con frecuencia en la poesía septentrional. Esta clase de ornato arraigó muy luego y de tal suerte, que las artes industriales no tardaron en aceptarla; por manera que la encontramos—y llenos están de ejemplos los museos de Europa—en arquetas, báculos, relicarios, vasos, candelabros, etc., y finalmente, en las iluminaciones de los manuscritos.

Pero, en medio de la complicación de estos adornos, hay, no sólo elementos, sino sistemas diversos que conviene distinguir para precisar en lo posible los que corresponde como invención original á los pueblos germánicos, tomando la palabra «original» en sentido relativo, único que puede tener en el arte; quiero decir, entendiendo que original es toda forma espontánea de expresión artística, y no la que pretenda ser nueva en absoluto, sin precedentes, ni relaciones, porque esta manera

de originalidad no se descubre en la historia.

En la imposibilidad, por otra parte, de hacer aquí un detenido análisis é investigar los orígenes de todos los sistemas y elementos que figuran en la arquitectura cristiana occidental de la Edad Media, y lo caracterizan, voy á concretarme, en esta parte de mi discurso, á este motivo, conocido también con la denominación de lazo rúnico, y que tan extraordinaria importancia y extensión llegó á adquirir. Su punto de partida, su foco principal, está en los pueblos de la Escandinavia; por lo que importa conocer las formas propias del arte en aquella región, á la que, según Plinio, llamaban sus moradores un segundo Universo (1).

Entre las antigüedades escandinavas que hoy poseemos pertenecientes á la edad de bronce, se hallan algunos objetos de industria artística, cubiertos de adornos, por donde es posible formar cierta idea del arte septentrional en el milenio que precedió á nuestra era. Muchas son las opiniones sobre su origen; pues mientras, según Montelius, los unos, como Lindenschmit, de Maguncia, y M. Viberg, de Gefle, creen que la edad del bronce comenzó en el Norte por influencia etrusca, otros, como el profesor Nilsson, son de parecer que las colonias fenicias llevaron el conocimiento de los metales á aquellas apartadas regiones; ó bien, como el doctor Wibel, de Kiel, juzgan que la Europa septentrional aprendió por sí misma la extracción y uso de esos materiales; ó, finalmente, como Oscar Montelius, sostienen que la civilización basada en el empleo del bronce es anterior á las influencias etruscas y fenicias y proviene del Asia, desde la cual se extendió por el Norte y Noroeste de Europa (2). En rigor, estas opiniones no se excluyen; antes se podrían concordar, haciendo la oportuna distinción de tiempos y lugares. Mas por lo que se refiere á las muestras artísticas que de la edad del bronce quedan en Escandinavia, yo no dudaría en preferir el parecer de Oscar

Montelius, ya que sus elementos decorativos, que consisten en espirales dispuestas de distintos modos, fajas angulosas y rosetas estriadas, son los mismos que se ven en los objetos descubiertos en la Troada y en los monumentos de la Grecia heróica por Schliemann; los mismos que anteriormente se conocían en los fragmentos de la célebre puerta de los Leones, de Micenas; semejantes á los que adornan algunos objetos encontrados en Francia, y á los que decoran el modelo de casa lacustre hallada en un túmulo de Adersleben, en Baviera; parecidos á ciertos ornatos egipcios y á muchos otros que se ven en los monumentos anteriores á la formación de la arquitectura griega, y desde luego anteriores á la introducción de las grecas, palmetas, óvalos, contarios, postas y dentellones, en las arquitecturas del Asia Occidental y de Europa; elementos que no figuran en las antigüedades escandinavas, hasta la época en que aparecen evidentes las relaciones de aquel pueblo con el imperio romano, y que puede fijarse en la primera edad del hierro, ó sea, en los primeros siglos de nuestra era. Aquellos adornos duraron y coexistieron con otros más recientes y originales, con los cuales se mezclaron, así como con algunas formas y ornatos de la arquitectura greco-romana, según lo prueban muchos de los interesantes objetos publicados por Oscar Montelius.

Con nuestra era, según queda expuesto, comenzó en el Norte la edad del hierro (1), y con ella una transformación artística, cuyas muestras auténticas no se remontan más allá del período medio de la edad referida, esto es, del siglo v. El sistema decorativo que corrió entonces se extendió bien pronto por Suecia, Noruega, Islandia, Dinamarca, Escocia é Irlanda, hacia el Norte y Noroeste, por la Armenia, hacia Oriente, y hacia el Sur, por Italia, al fundar su señorío los longobardos.

Mas, en dicho sistema y dentro de su carácter general, hay comprendidos dos estilos ó maneras típicas muy distintos: uno, que me atreveré á llamar escandinavo, porque en el Norte floreció principalmente, y otro, que denominaré lombardo, por la mayor importancia que alcanzó en la alta

(1) De este motivo de decoración se ha ocupado ya en España, con la competencia que le es propia, el Sr. Don Pedro de Madrazo, en su interesante monografía de las coronas de Guarrazar.

(2) *La Suède Préhistorique*, por Oscar Montelius.

(1) *Antiquités Suédoises*, por Oscar Montelius.

Italia. Consta el primero de una red irregular, ó por mejor decir, no sometida á riguroso plan geométrico, de formas heterogéneas, donde se anudan y entretajan, en combinaciones por extremo complicadas, serpientes, dragones y fantásticas figuras, brazos, manos, vástagos y cintas, sin que la copia de accidentes produzca confusión, ni lo monstruoso de las imágenes menoscabe la elegancia del conjunto.

La segunda manera, ó sea lombarda, menos varia en sus elementos que la primera, consiste asimismo en lazos, tramas y laberintos, pero no compuestos de monstruos y serpientes, sino de cintas, cordones, figuras crucíferas, estrellas y rosetas, todo ello ordenado con cierta simetría y regularidad, como queriendo imitar las más veces los trabajos de la pasamanería.

Ambos sistemas de decoración se hallan simultáneamente empleados, ya en una misma, ya en diversas obras, no sólo en Escandinavia, sino en Irlanda y Escocia; de donde muchos han creído que son de origen céltico. Y no faltan, en verdad, razones que favorezcan esta opinión. Porque ciertos monumentos famosos, como son las cruces de Gosforth y de Iston, datan de los siglos VII y VIII, mientras las cruces decoradas con serpientes que se anudan y que hoy se conservan en la iglesia de Braddan, en la isla de Man, la piedra sepulcral del cementerio de Bohkyrka, que al presente guarda el Museo de Estocolmo, y las puertas talladas de las iglesias noruegas de Hallingdal, Sauland, Flaam y Soloen, son todas obras de los siglos X, XI y XII, y por lo tanto posteriores á las antes mencionadas. Con todo, los objetos de industria artística publicados por Montelius suplen, como muestras de estilo, la falta de monumentos escandinavos de mayor tamaño, pertenecientes á edades remotas; por lo cual insisto en atribuir á aquel pueblo, mientras no haya pruebas más eficaces en contra, el sistema ornamental de que se trata. Mas aunque así no fuese, y cuando los celtas resultasen con mejores títulos para gloriarse de su invención, todavía es indiscutible que los pueblos germánicos se lo apropiaron y propagaron y que Europa lo recibió y aceptó como teutónico, y no como céltico; lo cual es tanto más evidente, cuanto que en todos los Museos del Norte

de Europa, además de los de Escandinavia, figuran numerosos objetos con iguales caracteres. El de Berlín posee muchas fíbulas ó broches de bronce, decorados con lazos, y en Bélgica pueden verse asimismo hebillas, broches ó fíbulas encontradas en sepulturas de los francos, en Florennes, Resteigne, Franchimont, Fallais, Lede, etc., semejantes unas á las escandinavas, decoradas otras á la manera lombarda; y lo rápido y extenso de su difusión en la Edad Media prueba que, si bien en algunos puntos aparece este motivo ornamental con mayor intensidad, fué un elemento común á muchos de los pueblos que, bajando de los países septentrionales, destruyeron el imperio de Occidente.

En la época romana, aparecen de vez en cuando ejemplos á la manera lombarda (1), que pudiéramos tomar por reminiscencias, como si ese motivo fuera perteneciente á las razas célticas, sólo que conservado en los países del Norte, adonde no llegó la denominación romana, y de donde lo recibieron y propagaron los pueblos germánicos. Es por tanto uno de los escasísimos elementos de ornato que pueden con entera evidencia considerarse como producto de las antiguas civilizaciones occidentales, en frente de los motivos que ofrecen las arquitecturas del Oriente, motivos que á través de la griega y la romana, que los reciben, asimilan y unen, á los suyos propios, concluyeron por dominar bajo el influjo de estas poderosas civilizaciones.

Es de notar que la mezcla de ambas formas, que llamaremos, sólo para distinguirlas, escandinava y lombarda, mezcla tan común en los monumentos románicos del Norte, deja de serlo progresivamente en los más antiguos, hasta llegar á un punto en que los lazos á la manera lombarda casi desaparecen y sólo quedan los elementos escandinavos con su irregularidad y su fantástica riqueza. Circunstancia digna de consideración: porque, teniendo

(1) Son ejemplos, entre otros, el mosaico romano encontrado en la calle de Batitales, de Lugo, objeto que fué de especial estudio, publicado por el Sr. D. Juan de la Rada y Delgado, y el últimamente descubierto en Bobadilla, conservado hoy en Córdoba (en la posesión llamada Huerta de los Arcos, propiedad del Sr. Marqués de la Véga de Armijo) en que aparecen los entrelazos á la manera lombarda.

en cuenta las épocas á que unos y otros corresponden, parecen demostrar que el estilo escandinavo es anterior, y el lombardo posterior, á la introducción del cristianismo en las regiones septentrionales.

Si se analizan, además, separadamente los edificios de una y otra región, hay un momento en que los lazos á la manera lombarda aparecen como una implantación, una excepción en la forma rúnico-escandinava; al paso que esta última figura también como una excepción y una importación en los monumentos lombardos; hasta que más adelante se emplean juntos, pero siempre, viéndose claramente dos tipos distintos que no se confunden; no obstante lo cual, parece evidente que una y otra forma tienen en su origen un tronco común.

Así se explica que, en los monumentos más antiguos se muestre el tipo escandinavo puro y en su rudeza original, y que, aun en tiempos más recientes, cuando ambos tipos se concertaban, predominase todavía en el Norte, como popular y característico por excelencia, hasta venir en nuestra época á constituir esta decoración la forma, por decirlo así, nacional del arte en los pueblos de la Escandinavia (1).

(Concluirá.)

EL CONGRESO ATLÉTICO DE PARÍS,

por D. Juan Uña Sarthou,

de la Corporación de antiguos Alumnos de la Institución.

El Congreso internacional, convocado por la *Union des Sociétés françaises de sports athlétiques*, en la primavera de 1894, se ha reunido en París, abriendo sus sesiones el 16 del pasado mes de Junio. Aunque los individuos, que la Corporación de antiguos Alumnos de la Institución libre de Enseñanza había designado, no han podido figurar en él como Delegados, ni asistir á sus discusiones, como la Corporación pretendía, por diversas causas, relacionadas con los motivos de su viaje á París, han procurado, merced á sus lecturas y á sus informes particulares, estar al tanto de sus trabajos y

resultados, para satisfacer, siquiera incompletamente, el deseo de sus compañeros.

Bien vale la pena de dar, aunque sólo sea ligera noticia de tal asamblea, pues es de suma importancia, tanto por ser una manifestación más, poderosa y organizada, de la tendencia general á fomentar y propagar en el continente europeo la educación física, hasta hace poco monopolizada por el pueblo inglés, cuanto por el especial espíritu que en ella ha dominado.

Ha ocupado principalmente al Congreso la cuestión que los franceses llaman del *amateurisme*. Sobre este punto versaban la mayor parte de los temas puestos á discusión; y en el espíritu de sus unánimes resoluciones se ha venido á consagrar, más ó menos directamente y con mayor ó menor claridad, el principio de que los deportes y ejercicios físicos deben tomarse como una educación final en sí misma, como se toma la educación artística, ó la educación moral, como parte de la educación total, indispensable al individuo humano, y no como educación profesional especial, ni menos como medio de lucro. Lo mismo que el hombre debe preocuparse y educarse para *ser* bueno, debe hacerlo para *estarlo*, para conservarse sano y vigoroso: esta es la idea que, á nuestro juicio y en el fondo ha imperado en el Congreso, á pesar de no haber tenido esta asamblea un especial carácter pedagógico. Obedeciendo á aquella idea, se ha declarado contrario á las apuestas, premios en metálico, etc., como alicientes que, acompañando á estos ejercicios, los vician y desnaturalizan, á su entender.

De este Congreso ha salido, además, un proyecto que, de realizarse, influirá grandemente, sin duda, en el fomento de la educación física: y es el de la restauración, acomodada á los tiempos presentes, de los Juegos olímpicos griegos, á los que no podrán concurrir individuos que por su profesión hayan alcanzado ventajas en el orden físico, sino solamente los aficionados (*amateurs*). Se celebrarán cada cuatro años: los primeros, en 1896, y en Atenas; tendrán carácter internacional y en ellos habrá ejercicios de atletismo, náutica, patines, esgrima, tiro, velocipedismo, etc.

El 23 de Junio celebróse la reunión de clausura del Congreso atlético, al que han asistido representantes de Sociedades y

(1) En la Exposición de París de 1889, pudieron verse en la sección Sueca interesantes objetos de bisutería y joyería decorados en aquel estilo, resucitado en esta época y aplicado á la industria como arte nacional.

centros de enseñanza de casi todas las naciones de Europa y América: entre ellas se han contado la Delegación de la Universidad de Oviedo y la adhesión de la Sociedad Gimnástica española, de Madrid. Aquella Escuela, donde se van introduciendo los ejercicios físicos, ciclismo, alpinismo, excursiones, había delegado, con objeto de asistir al Congreso, á los profesores señores Posada y Sela, que figuran entre los más entusiastas promovedores de dichos ejercicios.

A los excelentes escritos y al celo del Sr. Barón de Coubertin, Comisario general y alma del movimiento atlético á que va unido su nombre (como va unido el de «Felipe Daryl» (M. Grousset) á otro movimiento semejante, se han debido ya en Francia resultados de grande alcance. Si su proyecto de Juegos olímpicos internacionales se realiza, habrá prestado un servicio á todos los pueblos civilizados.

SOBRE EL VALOR DE LA LEY,

COMO ÚNICA FUENTE DE DERECHO EN MATERIA PENAL,

por D. Pedro Dorado,

Profesor de Derecho penal en la Univ. de Salamanca.

(Continuación) (1).

13. No creemos necesario insistir mucho para demostrar que los autores cuyas doctrinas se acaba de exponer sucintamente, y todos los que se colocan en situación análoga á la suya, representan el primer momento de la reacción que viene poco á poco iniciándose para sustituir el arbitrio legislativo con el arbitrio judicial. Seguramente, para ellos, totalmente influídos por el prejuicio individualista, que también encarnó la revolución de 1789 y que fué un gran progreso para su tiempo, como se ha dicho, mientras la pena sea un *mal en sí*, que puede imponerse caprichosamente á los ciudadanos por un Gobierno despótico, ó por los poderes que lo representen, será siempre necesario poner cortapisas legales á los órganos del poder judicial y prohibirles hacer uso de otras penas que las taxativamente comprendidas en la ley. Pero, por otra parte, los mismos penalistas de que se

trata han advertido que, por librar al ciudadano de la arbitraria opresión del magistrado, se le somete fácilmente á la opresión, no menos arbitraria y no menos peligrosa, del legislador; y, entonces, han exigido que éste, al dictar sus leyes, se atenga, bien á ciertos preceptos de justicia absoluta (1), bien á las reclamaciones de la conciencia nacional, ó sea de la opinión pública. No falta, pues, más que añadir que en ésta es donde debe hallarse la verdadera garantía de la seguridad del ciudadano, y no sólo en la ley; que, antes bien, entre la ley y la opinión pública puede haber divorcio, y que, en tal caso, la segunda, que es la que realmente representa la conciencia nacional, es la que debe prevalecer. En suma, no falta más que, después de reconocer que la fuente primera de todo derecho social son las exigencias reales de la vida de la sociedad (y tratándose de la nación, como aquí se trata, las exigencias nacionales, que se expresan mediante lo que llamamos conciencia nacional), se reconozca que tales exigencias se satisfacen y deben satisfacerse, no sólo por medio de la ley, sino también por medio de la costumbre, de la jurisprudencia, etc. Dado este paso, que no parece ofrecer grandes dificultades para los que, como Pessina, creen que el derecho se va manifestando y encarnando en la conciencia jurídica del pueblo, se está ya en el caso de decir que, en el orden penal, lo mismo que en el civil, el administrativo, etc., junto á la ley, como fuente del derecho, hay otras, y que á estas pueden y *deben* acudir los tribunales para administrar justicia del modo más conveniente y menos imperfecto posible. Mas, para dar este paso, es absolutamente preciso dar antes este otro: considerar á la administración de justicia penal como una cosa *buen*a, útil y *amable*, y no como *mala* y *odiosa*, que es como todavía se la considera y como la consideran los escritores que quedan mencionados.

14. El movimiento de reacción contra el imperio absoluto y exclusivo del principio *nullum crimen sine lege, nulla poena sine*

(1) Que no se dice, sin embargo, quién ha de formular, ni cómo ha de exigirse su cumplimiento, en caso de que el legislador no se someta á ellos, ni quién ha de decidir si los ha cumplido ó no.

(1) Véase el núm. 411 del BOLETÍN.

lege—movimiento que puede considerarse iniciado, en cierto modo, por algunos de aquellos mismos autores que con más empeño lo defienden—va adquiriendo cada vez mayor fuerza; y es de esperar que, dentro de cierto tiempo, el referido principio, que viene considerándose como axiomático, desaparezca enteramente de la ciencia y de las legislaciones, donde, según se ha visto, campea sin contradicción.

Las razones que inducen á creerlo así son estas:

a) Las corrientes actuales de la filosofía jurídica acerca de las fuentes del derecho y de su valor.

b) El espíritu y tendencias de las dos escuelas penales, correccionalista y positiva.

c) El reconocimiento de la personalidad individual y de los derechos que la integran en la conciencia jurídica contemporánea.

d) El carácter socialista de la sociología moderna.

e) La introducción, cada vez mayor del arbitrio judicial en las legislaciones.

f) El nacimiento y generalización de ciertas instituciones, que responden á una concepción de la pena distinta de la dominante.

15. a) Es, en primer término, indudable que la doctrina general de la filosofía jurídica acerca de las fuentes del derecho es favorable al movimiento á que hemos aludido. Contra el sentido formalista kantiano y rousseauiano, según el cual no había más derecho que lo que como tal hubiera declarado el Estado nacional, por medio de su órgano llamado *poder legislativo*, y el mismo pudiera hacer cumplir, por medio del órgano del *poder judicial*, viene, tiempo hace, realizándose, por conductos muy diferentes (al parecer, al menos), una verdadera protesta, cuyos resultados han sido: 1.º, afirmar la existencia de una esfera jurídica autónoma en *toda* persona, y en lo tanto, la existencia de *muchos otros órdenes* de derecho que el orden de derecho *exterior coactivo* del Estado nacional; 2.º, afirmar que, en la propia esfera jurídica que al Estado nacional corresponde regir, hay bastante más derecho que el derecho *legislado*; y que éste debe tener su *fuentes* y raíz, no ya en la *voluntad* del legislador, sino en la *conciencia jurídica* del pueblo, ó

mejor, del Estado, manifestada por todos los órganos por los cuales pueda manifestarse, es decir: manifestada, tanto por medio de los poderes *oficiales* (poder legislativo—*ley*, poder judicial—*jurisprudencia*), como por medio de todos los otros órganos y poderes (si así pueden llamarse) del Estado *no oficial* (*costumbre*, *derecho científico*, *derecho natural*, etc.) (1).

De aquí que, á la antigua creencia, consignada en los tratadistas y en los Códigos, de que en estos últimos se hallaba y debía hallarse consignado *todo* el derecho, sin que fuera lícito acudir nunca, para administrar justicia, á más fuentes que á la ley (por ser ésta la única fórmula jurídica que conviene á los pueblos cultos, siendo, la costumbre, propia de sociedades nacientes ó atrasadas), haya venido á sustituir la de que la ley, por mucho que haga, no puede preverlo todo, y por tanto, que, en las materias *que no sean la penal*, los tribunales están facultados y aun obligados á suplir las deficiencias ú oscuridad de las leyes por medio de las otras fuentes del derecho, esto es, ora por la costumbre, ora por los dictados científicos, ora por el derecho natural, ora por los principios generales del derecho (2).

(1) Véase sobre todo esto las diferentes obras jurídicas de D. Francisco Giner, y muy especialmente el notabilísimo *Resumen de filosofía del derecho*, escrito en colaboración con D. Alfredo Calderón, y los *Estudios jurídicos y políticos*. Véase también los trabajos publicados sobre el particular por D. Adolfo Posada, singularmente sus *notas* con el señor Buylla á la traducción española de los *Principios de política*, de Holtzendorff, y su excelente *Tratado de derecho político*, recientemente publicado, tomo 1, *Teoría del Estado*, libros 1 y 11.

(2) Esta doctrina puede ya hoy considerarse como definitivamente sentada, lo mismo en los autores que en las legislaciones; si bien es de advertir que, en general, unos y otras suponen que tales fuentes de derecho no pueden ser sino *supletorias*, nunca *extra-legales*, ni menos *contra-legales* ó derogatorias de la ley, y que, aun siendo supletorias, lo son por el *consentimiento* (tácito ó expreso) del legislador, no porque ellas tengan en sí su valor propio. Así, por ejemplo, el art. 5.º de nuestro Código civil dice que las leyes no pueden ser derogadas por costumbre ni práctica en contrario. Lo mismo suelen decir los Códigos similares extranjeros, y la mayoría de los tratadistas. Sin embargo, la filosofía jurídica comienza ya á reobrar contra semejante concepción. Véase, por ejemplo, el ya citado *Resumen de filosofía del derecho* de los Sres. Giner y Calderón, al tratar de las fuentes del derecho, el artículo del Sr. Costa sobre *Los requisitos de la costumbre según los autores*, en sus *Estudios jurídicos*, y la magnífica ponencia presentada al *Congreso jurídico español*, en 1886, sobre el tema tercero, y suscrita por los Sres. D. Bienvenido Oliver, D. José María Pantoja, D. Francisco Giner de los Ríos y D. Joaquín Costa.

Mas esto no se aplica á la materia penal; antes bien, se hace de la misma una excepción, y se prohíbe expresamente á los funcionarios del orden judicial acudir á otros preceptos jurídicos, para juzgar los delitos y aplicar las penas, que á lo terminante y taxativamente dispuesto por la ley. La razón de esta diferencia no es, seguramente, que en el orden penal sean siempre las leyes más claras y previsoras que en los demás órdenes; que respondan exactamente á las necesidades que el pueblo sienta y á todas las exigencias científicas é históricas, esto es, á todas las exigencias de la justicia; y que en lo criminal sea imposible el nacimiento de costumbres, de opiniones doctrinales, etc., que pudieran regular relaciones no reguladas ó mal reguladas por las leyes. La verdadera y única razón de la diferencia es siempre ésta: que, en las esferas que no sean la penal, la administración de justicia es cosa *buena*; por lo cual debe darse á los tribunales toda la amplitud y facilidades posibles para que desempeñen su función con gran libertad, *sin que haya que temer abusos ni arbitrariedades*; mientras que, por el contrario, la administración de justicia, en lo criminal, es una cosa *mala*, y en lo tanto, hay que rodear á los jueces y tribunales de toda clase de trabas para que no hagan *más mal* que el absolutamente necesario, es decir, el que la ley consienta (!); pues de no hacerlo así, fácilmente podrían oprimir á los ciudadanos con sus arbitrariedades (1).

Por fortuna, esta concepción va decayendo poco á poco, según vamos á ver, y es de esperar que desaparecerá del todo.

16. *b)* Dado el espíritu general que inspira á las dos escuelas penales que representan la evolución última de la ciencia de los delitos y las penas, á saber: la escuela correccionalista y la positiva; y dada la tendencia, más ó menos visible, que en ambas se advierte á convertir á la pena, propiamente dicha, de puro medio represivo, que es lo que ha venido siendo, ó represivo-preventivo, que hoy es, en medio enteramente preventivo (2), por consiguien-

te, en un medio jurídico y *bueno*, forzoso es que, tanto la una como la otra, procuren ensanchar la esfera de acción del juez, dándole toda clase de facilidades para que haga uso, y hasta obligándole á hacerlo, de cuantos medios crea prudente echar mano para prevenir los delitos que en lo futuro pudieran cometerse. Es, pues, una exigencia de ambas escuelas la de dar cada vez más amplitud al arbitrio judicial, la de conceder gran libertad al magistrado, la de autorizar á éste para que, al administrar justicia, se sirva de *todas* las fuentes de derecho que crea oportuno, á fin de que sus decisiones resulten justas y equitativas; no sólo de la ley.

Generalmente, ni los autores de la una ni los de la otra escuela han insistido mucho—que sepamos—en este punto, es decir: en la necesidad de concluir de una vez para siempre con la prohibición impuesta al magistrado penal de salirse del texto explícito de la ley; pero, en multitud de ocasiones, han hecho referencias incidentales á ello, y además, en sus escritos sostienen varias tesis que son la condenación implícita de semejante prohibición. Sin embargo, en estos últimos tiempos, se ha dicho ya, aunque también de pasada, que la ley no es la única fuente del derecho penal, sino que lo es también la costumbre; y lo han dicho cabalmente dos profesores españoles: el Sr. Aramburu, de la Universidad de Oviedo, y el Sr. González Lanuza, de la Universidad de la Habana, correccionalista el primero y positivista el segundo (1).

puesto al frente de la traducción española de la *Indemnización á las víctimas del delito*, de R. Garofalo.

(1) El Sr. Aramburu, en sus *notas* á la traducción española de los *Elementos de derecho penal*, de Pessina, demás de mostrar su disconformidad, aunque no de una manera muy clara, con la distinción hecha por los *clásicos* entre delito *científico* y delito *legal*, tratando de dar un concepto que sirva, no sólo para la teoría (como hacen, según se ha visto, Rossi, Carrara y Pessina), sino también para las necesidades de la práctica legal y forense; además de mostrar también disconformidad, ya de un modo patente, con la distinción hecha por los positivistas (principalmente por Garofalo) entre delito *natural* y *jurídico* (V. ob. cit., t. 1, pág. 176-179), dice, ocupándose de las relaciones entre la costumbre y la ley, como fuentes de derecho: «... 2.º Que la costumbre es forma, asimismo, espontánea de la regla jurídica, reclamada por una particular relación que le da causa ocasional, y tiene la eficiente, no en el mero lapso del tiempo, ni en la *pacencia* del legislador, sino en el principio racional de donde emerge y al cual sirve. 3.º Que la diferencia entre la costumbre y la ley, formas ambas de

(1) Recuerdese lo expuesto más atrás, cuando indagamos la razón de que el principio *nullum crimen*, etc., esté tan generalizado.

(2) Acerca de este espíritu y tendencia de ambas escuelas, correccional y positiva, véase mi *Estudio crítico*,

El Sr. Aramburu, además, dice en diferentes ocasiones que la pena no debe ser considerada como un *mal*, sino como un *bien*; y claro es que, concebida de esta manera, no hay necesidad alguna de limitar el arbitrio judicial, sino antes bien de favorecerlo y fomentarlo.

17. c) Ya en nuestros días la conciencia pública reconoce, como cosa definitivamente afirmada, la existencia de la personalidad jurídica individual, es decir, la existencia en el individuo de una esfera de derecho sustraída á la acción de los poderes públicos y que sólo él puede regir.

Los llamados «derechos del hombre», ó constitutivos de dicha personalidad, forman, pues, ya hoy en el patrimonio de las conquistas hechas por los pueblos civilizados; así que, garantizada su existencia y su respeto por la misma conciencia jurídica social, no es necesaria ya la garantía formal y exterior que las constituciones les han venido prestando contra la posibilidad de tiránicos abusos por parte de los referidos poderes. Por eso dicen ciertos autores de derecho constitucional que la razón histórica que daba fundamento á la llamada

expresión del Derecho, sólo está en la manera de su respectiva producción y determinación de la vida. 4.º Que ni se contraponen ni se rechazan, sino que *se auxilian y se completan*; y si es cierto que en un superior grado de cultura social en que aparece la consiguiente diferenciación de órganos para sendas funciones, y la constante comunicación de la *opinión* pública y del *poder*, reviste la ley una importancia más propia y acentuada; y si es cierto también que, en la disciplina penal, por ser lo penal «fórmula sintética del Derecho» y por requerirse más (siquiera sea á título de garantía) dictados claros y precisos, no es la costumbre la forma más natural y satisfactoria, *nunca puede en absoluto afirmarse que ésta carezca de todo valor y significación*, según lo demuestra la afirmación, por nadie rechazada, de que la ley no puede prever la totalidad de los casos en número y calidad individual, y el hecho de que determinados preceptos penales no obtienen en la práctica cumplida eficacia.» (Idem, pág. 124.)—Debemos advertir que, sin embargo de esto, el propio Aramburu parece negar competencia á los jueces para entender «sin mayor detrimento del derecho» en aquellos delitos que no estén *puntualmente consignados y penados en la LEGISLACIÓN criminal de la nación*. (Idem, pág. 178.)

El Sr. González Lanuza dice por su parte: «La ley no es otra cosa sino la cristalización de la costumbre. En efecto, el derecho es siempre, en su origen, consuetudinario; la *costumbre es la más importante entre todas las fuentes históricas del texto positivo de las leyes*. (La ley de Lynch en los Estados-Unidos. Disertación leída en la apertura de la Academia de Derecho de la Universidad de la Habana, por el Dr. D. José A. González Lanuza, catedrático de Derecho penal. Habana, 1892, pág. 76.)

parte *dogmática* de las constituciones ha desaparecido, y que, por lo mismo, debe también desaparecer esta parte, á saber: aquella en que se consignan los derechos de los ciudadanos.

Siendo esto así; pudiendo prescindirse de las garantías constitucionales, entre ellas de la *penal*, sin que por eso los Gobiernos puedan cometer arbitrarios excesos contra los individuos (pues, en tal caso, estos sabrán encontrar los convenientes medios de protesta para hacer que se respetasen sus derechos), ¿ha de ser todavía necesario coartar todos los libres movimientos de los tribunales, prohibiéndoles considerar como delitos otros hechos que los que el Código comprende con este carácter, ni imponer otras penas que las previamente establecidas por la ley, tan sólo porque *pueden* abusar de sus facultades y causar innecesarias molestias á los ciudadanos? También los tribunales del orden civil *pueden* causar estas molestias y hasta violar el derecho de los particulares, y, sin embargo, no se les ponen las cortapisas que á los del orden penal. Precisamente, en los casos en que tal cosa ocurra, deberá existir la responsabilidad judicial, que el Estado exigirá, en nombre de los ciudadanos á aquellos funcionarios que no hayan desempeñado su misión como debían, esto es, que no hayan respondido á la confianza que la conciencia social depositara en ellos.

Sobre que la *posibilidad* del abuso no autoriza nunca para impedir á los organismos que funcionen con toda la libertad y desembarazo que han menester para desplegar cuantas actividades atesoren, encaminándolas á fines lícitos (1); sobre que la legislación más casuista y más previsora no será nunca bastante á anular completamente el arbitrio judicial, y mucho menos el arbitrio de jueces y tribunales que *quieran abusar*, porque «el que hizo la ley hizo la trampa»; y porque, cuando en el magistrado no existe la primera y fundamental garan-

(1) Precisamente, aquí están los peligros de toda higiene y de toda medida preventiva, cuando no son prudentes y cuando se dictan como regla general para todos los casos: en impedir que se aprovechen determinadas fuerzas, que podrían dar resultados muy beneficiosos, obligándolas á permanecer inactivas. La higiene y la prevención sólo deben procurar comprimir los gérmenes y elementos nocivos, nunca los que puedan ser útiles.

tía de rectitud, que es su rectitud *interna*, todas las demás son inútiles,—debe tenerse presente que, en el día de hoy, no es tan fácil que los tribunales abusen impunemente, al menos sin protesta de la opinión (1), ni es tampoco difícil que, cuando abusen, el ciudadano ofendido esté desprovisto de toda clase de medios para reclamar contra la injusticia, la arbitrariedad ó la violencia.—Si de nuestro Código penal desapareciese el art. 22, ¿es de presumir que los tribunales habrían de entregarse á la más desenfrenada arbitrariedad? ¿tan poca confianza podemos tener en ellos? Hoy, vigente aquel artículo, ¿obran siempre con tal y tan inquebrantable justicia, que sobre sus sentencias no recaiga el menor asomo de duda? Y en caso de duda, ¿no tendrían los perjudicados medio alguno de reclamar, aun dentro de las leyes que actualmente nos rigen? (2)

18. d) Las corrientes de la ciencia contemporánea son, en cierta manera, opuestas á la preocupación individualista y revolucionaria, que hemos visto servir de base y raíz al aforismo *nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege*. La nueva ciencia sociológica, considerando ya como incontrovertiblemente resuelta la cuestión de la personalidad del individuo y puestos á cubierto de todo ataque los derechos conquistados por éste (al menos, de una manera formal) en el gran movimiento liberal de fines del pasado siglo, se consagra hoy con gran ahinco á hacer que renazca la conciencia colectiva, casi perdida en los tiempos del imperio, poco menos que absoluto, de las teorías del contrato. La sociología moderna pugna porque, junto á la personalidad de los individuos, se reconozca la existencia de personas sociales, que, en vez de anular á aquella, le sirvan de complemento, cooperando con ella á la consecución del mayor bienestar posible. Así que, al mero interés individual privado, que era

antes el único que guiaba las acciones de cada cual, va poco á poco sustituyendo y agregándose un interés más amplio, colectivo, solidario: la antigua sociología liberal, cuya exclusiva preocupación era el individuo, con sus derechos *absolutos, inalienables, imprescriptibles*, etc., va cediendo el puesto á la sociología socialista, que afirma la existencia de intereses *comunes* á todos los miembros de cada grupo humano y aun á todos los hombres; que busca la cooperación y la ayuda (altruismo), en lugar de la lucha brutal, egoísta, y que en vez de suponer que sólo existen dos entidades, frente á frente, á saber, el individuo y el Estado, cada uno de los cuales pierde en fuerza y poder tanto cuanto gana el otro, afirma la existencia de diversas entidades sociales que procuran y deben procurar el mayor bienestar posible á *todos* sus miembros.

Estas nuevas concepciones tienen que reflejarse necesariamente en la materia que nos ocupa. «El individualismo liberal—dice Liszt—que sostenía en primer término los intereses del individuo frente á los de la comunidad; el espíritu del siglo filosófico y de la gran revolución francesa nos han aportado la limitación precisa del derecho social de castigar» (1). Ahora bien; esta limitación ¿continuará subsistiendo en la misma forma en que hoy se nos presenta, ó habrá de modificarse al impulso de la invasora marea socialista?

Aunque no es fácil predecir con entera seguridad cuál ha de ser la solución que en lo futuro se dé al problema, nos inclinamos hacia este último extremo. Seguramente que «el Estado socialista no podrá menos de servirse de la pena, lo propio que el orden legal existente, aun cuando la fisonomía general de la criminalidad cambie por completo»; pero por lo mismo que esta fisonomía tendrá que cambiar, cambiarán también los límites en que el poder punitivo social habrá de encerrarse, al intento de garantizar los derechos de los individuos. Seguramente que, asimismo, «el Estado socialista apoyará más fuertemente los intereses de la comunidad, obrará con más vigor, con más consecuencia y con menos consideraciones y miramientos al individuo que se rebele contra la ley», y por lo tanto,

(1) Que se haría cada vez más fuerte cuando adquiriera conciencia de que ella podía y debía poner correctivo á los fallos injustos.

(2) Lo tendrían mucho mayor, en caso de que la responsabilidad judicial fuese una verdad, y en caso de que hubiese medios para que los ciudadanos que hubieran sufrido perjuicios, á motivo de decisiones judiciales injustas, fuesen debidamente indemnizados, bien por el Estado, bien por los mismos causantes de la injusticia.

(1) F. von Liszt, *Ponencia citada*, pág. 134.

éste habrá de necesitar más pertrecharse contra las arbitrariedades de los poderes; pero no por esto creemos que sea indispensable «precisar más exactamente» en el Código «las condiciones en las cuales el individuo puede ser atacado por la comunidad y fijar los límites más allá de los cuales cesa la protección de la ley» (1); en primer término, porque cuando el Estado socialista «ataque» al individuo delincuente, deberá hacerlo, no por espíritu de venganza y para imponerle un medio penal injusto (lo cual vendría á resultar *en su propio perjuicio*), sino en cuanto sea necesario para defender el interés colectivo amenazado ó lesionado por aquel (2); y en segundo término, porque para garantizar los derechos del individuo, cuando el Estado ó sus órganos los lesionen, puede hacerse uso de otros medios, sin necesidad de acudir al peligroso y perjudicial de la que hemos llamado garantía penal y del principio *nullum crimen*, etc. (3). Cuanto mayor vaya siendo la compenetración y la solidaridad de los diversos intereses individuales en un interés común; cuanto mayor vaya siendo el predominio de la idealidad social—como la llama Ardigò—altruista, sobre la mera prepotencia egoísta, y cada hombre llegue á tener una verdadera *participación* en el bien ó en el mal de sus coasociados, tanto menos necesario será que las leyes garanticen los derechos de los ciudadanos contra los excesos de poderes arbitrarios; porque estos encontrarán en la conciencia pública un baluarte firmísimo donde se estrellarán sus conatos de abuso. Allí donde los individuos sean considerados, no ya sólo como organismos independientes, sino á la vez como miembros de otros organismos superiores sociales, y donde, por tanto, llegue á adquirirse conciencia clara de que todo el mal que innecesariamente se cause á algún miembro ha de resultar por fuerza en detrimento de la comunidad toda, allí es donde existirá la verdadera garantía penal, con una eficacia que no puede alcanzar hoy; porque, en vez de hallarse escrita sólo en los Códigos, sin

(1) Liszt, *loc. cit.*

(2) Sobre la manera como nosotros entendemos la función penal, véase el citado *Estudio crítico* puesto al frente de la traducción española de la *Indemnización á las víctimas del delito*, de R. Garofalo, Madrid, 1893.

(3) Véase § 17.

otro valor que el meramente formal, abstracto y desprovisto de contenido, estará escrita, por modo indeleble, en el corazón de la sociedad y en el de todos sus individuos, sean gobernantes ó gobernados, y los tribunales no se atreverán á extralimitarse en su función, cometiendo arbitrariedad ó injusticia, ora porque á ellos mismos les repugnaría cometerla, ora porque, de hacerlo así, habrían de encontrarse con la protesta de toda la comunidad, que podría llegar hasta destituirlos.—Que hoy nos hallamos aun muy lejos de este ideal, ¿quién lo duda? pero ¿quién puede dudar asimismo que vamos marchando con gran lentitud hacia él, y sobre todo, que debemos hacer lo posible por conseguirlo?

(Concluirá.)

INSTITUCIÓN.

NOTICIA.

El Sr. D. José Macpherson ha hecho un donativo, con destino á la Biblioteca de la Institución, de 30 fotografías de la Sierra de Guadarrama y de monumentos de Segovia, Coca y Turégano.

LIBROS RECIBIDOS.

Klebba (Ernest).—*Die Anthropologie des Hl. Irenaeus*.—Leipzig, Druck von A. Pries, 1894.—Don. de la Univ. de Münster. (3205.)

Gutiérrez (D. Eugenio) y Pulido Fernández (D. Angel).—*Discursos leídos en la Real Academia de Medicina*.—Madrid, E. Teodoro, 1894.—Don. de D. E. Gutiérrez. (3206.)

Peña (D. José de la).—*Memoria leída en la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián en la solemne apertura del curso académico de 1894-95*.—San Sebastián, F. Jornet, 1894.—Don. de la Escuela. (3207.)

Sánchez Moguel (D. Antonio).—*Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1894 á 1895*.—Madrid, Imp. Colonial, 1894.—Don. de la Universidad. (3208.)

Ruderico (El Doctor).—*La Felicidad. Primeros ensayos de Patología y de Terapéutica social*.—Madrid, Enrique Teodoro, 1894.—Don. del autor. (3209.)